



Corresponde al Expedientes N° 5801-1.271.913/06 Alc. 7 y agreg.

## **LA PLATA, 5 MAY 2008**

Vistos los Expedientes N° 5801-1.271.913/06 Alc. 7 y N° 5801-1.271.913/06 Alc. 29, la Ley de Educación Nacional N° 26.206, la Ley de Educación Técnico Profesional N° 26.058, La Ley de Educación de la Provincia de Buenos Aires N° 13.688, las Resoluciones del Consejo Federal de Cultura y Educación N° 191/02 N° 193/02; N° 234/05; N° 250/05 ; N° 261/06; N° 269/06; N° 13/07; acuerdos celebrados en ese ámbito; y la Resolución N° 129/08; y

### **CONSIDERANDO:**

Que uno de los fines de la Formación Profesional es la promoción en el alumnado de capacidades para el desempeño en el mundo del trabajo, con características académicas relevantes y acordes con el nivel;

Que se busca desarrollar trayectorias de profesionalización que garanticen a los alumnos y alumnas el acceso a una base de capacidades profesionales y saberes que les permita su inserción en el mundo del trabajo, así como continuar aprendiendo durante toda su vida;

Que cada curso de formación profesional está constituido por un conjunto de módulos cuya aprobación permitirá al alumno certificar una calificación profesional;

Que la incorporación de los cursos de formación profesional enriquece la propuesta educativa, atento a que el logro de una calificación profesional inscribe en el horizonte del alumno una mejor posibilidad de incorporarse al mundo del trabajo;



Corresponde al Expedientes N° 5801-1.271.913/06 Alc. 7 y agreg.

Que es un objetivo central del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires el de fortalecer la política de desarrollo de recursos humanos (RRHH), a fin de sostener y acompañar los procesos de modernización y recuperación de valores culturales, necesarios para el cambio organizacional propuesto;

Que para dicho Ministerio de Salud es necesario contar con personal capaz de gestionar descentralizadamente, autogestionar, mejorar la calidad y eficiencia de las instituciones y servicios, centrar las prácticas en las necesidades de la población, promoviendo la solidaridad y mejorando la equidad;

Que la formación del Auxiliar de Familia especializado en cuidados de niños responde a una nueva forma de entender y actuar respecto a la infancia, basada en intervenciones con capacidad de integrar acciones sociales, que colaboren en la inclusión de los niños y adolescentes en su grupo familiar, en las organizaciones comunitarias, en los servicios de salud, y en el barrio, e implica construir una nueva institucionalidad, y refundar las prácticas de atención, dirigidas a una persona plena de derecho;

Que el Auxiliar de Familia especializado en cuidados de niños estará capacitado para desempeñarse en el proceso de producción de servicios dentro del área de la salud, proporcionando cuidados de crianza, asistencia y bienestar a niñas y niños respetando sus derechos; identificando las demandas y necesidades de las personas destinatarias del cuidado, garantizando la calidad de la atención en los aspectos físico, psíquico, social, en actividades de alimentación, higiene, recreación, esparcimiento y cumplimiento de prescripciones médicas, y resolviendo los trámites administrativos que se deriven de la atención;

Corresponde al Expedientes Nº 5801-1.271.913/06 Alc. 7 y agreg.

**Corresponde al Expedientes Nº 5801-1.271.913/06 Alc. 7 y agreg.**

Que los cursos de Formación profesional constituyen una propuesta para encarar el proceso de formación de los perfiles profesionales tributarios de estas innovaciones, de acuerdo a los lineamientos pedagógicos y didácticos del enfoque de desarrollo de capacidades profesionales;

Que se han realizado reuniones con representantes de la Dirección de Capacitación de Técnicos de la Salud del Ministerio de Salud; la Dirección Provincial de Educación de Gestión Privada; la Dirección de Formación Profesional; la Dirección de Educación Especial, el Centro de Estudios en Rehabilitación Nutricional y Desarrollo Infantil (CEREN) y la Comisión de Investigaciones Científicas de la Provincia de Buenos Aires (CIC), la Unión del Personal Civil de la Nación - U.P.C.N. – de la Seccional provincia de Buenos Aires, la Asociación de Trabajadores de la Sanidad Argentina y la Comisión de Asuntos Técnico Pedagógicos del Consejo General de Cultura y Educación, para la elaboración de este diseño curricular;

Que la Dirección Provincial de Educación de Gestión Privada; la Dirección de Formación Profesional; la Dirección de Educación Especial, el Centro de Estudios en Rehabilitación Nutricional y Desarrollo Infantil (CEREN) y la Comisión de Investigaciones Científicas de la Provincia de Buenos Aires (CIC), la Unión del Personal Civil de la Nación - U.P.C.N. – de la Seccional Provincia de Buenos Aires, la Asociación de Trabajadores de la Sanidad Argentina, avalan el proyecto;



Corresponde al Expedientes N° 5801-1.271.913/06 Alc. 7 y agreg.

Que representantes de la Unión del Personal Civil de la Nación - U.P.C.N. – de la Seccional provincia de Buenos Aires y representantes del CEREN (Centro de Rehabilitación Nutricional y de Promoción del Desarrollo Infantil) dependiente de la CIC (Centro de Investigaciones Científicas de la Provincia de Buenos Aires) participaron conjuntamente en la elaboración y avalan el proyecto;

Que la Subsecretaría de Niñez y Adolescencia del Ministerio de Desarrollo Social avala la propuesta;

Que la Subsecretaría de Educación avala la propuesta;

Que el Consejo General de Cultura y Educación aprobó el despacho de la Comisión de Asuntos Técnico Pedagógicos en Sesión de fecha 13-03-08 y aconseja el dictado del correspondiente acto resolutivo;

Que en uso de las facultades conferidas por el artículo 69 inc. e) de la Ley 13688, resulta viable el dictado del pertinente acto resolutivo;

**Por ello**

**EL DIRECTOR GENERAL DE CULTURA Y EDUCACION  
RESUELVE**

**ARTÍCULO 1º.** Aprobar el Diseño Curricular del Curso de Formación Profesional *Auxiliar de Familia Especializado en Cuidados de Niños*, cuya fundamentación, estructura, módulos y certificación, obran como Anexo 1 de la presente Resolución y consta de cuarenta y siete (47) carillas.



Corresponde al Expedientes Nº 5801-1.271.913/06 Alc. 7 y agreg.

**Corresponde al Expedientes Nº 5801-1.271.913/06 Alc. 7 y agreg.**

**ARTÍCULO 2º.** Aprobar las Consideraciones para su implementación en los centros, extensiones, anexos y servicios agregados de Formación Laboral Especial, que como Anexo 2 forman parte de la presente Resolución y consta de una (1) carilla.

**ARTÍCULO 3º.** La presente Resolución será refrendada por el señor Vicepresidente 1º del Consejo General de Cultura y Educación de este Organismo.

**ARTÍCULO 4º.** Registrar esta Resolución que será desglosada para su archivo en la Dirección de Coordinación Administrativa, la que en su lugar agregará copia autenticada de la misma; comunicar al Departamento Mesa General de Entradas y Salidas; notificar al Consejo General de Cultura y Educación; a la Subsecretaría de Educación; a la Dirección Provincial de Educación de Gestión Estatal; a la Dirección Provincial de Educación de Gestión Privada; a la Dirección Provincial de Inspección General; a la Dirección de Formación Profesional; a la Dirección de Educación Especial; al Centro de Estudios en Rehabilitación Nutricional y Desarrollo Infantil (CEREN); a la Comisión de Investigaciones Científicas (CIC); a la Unión del Personal Civil de la Nación (UPCN) de la Seccional Provincia de Buenos Aires; a la Asociación de Trabajadores de la Sanidad Argentina (ATSA); al Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires y a la Dirección Centro de Documentación e Investigación Educativa. Cumplido, archivar.

**adr**

**RESOLUCION Nº 1159**





Corresponde al Expedientes Nº 5801-1.271.913/06 Alc. 7 y agreg.

## **ANEXO 1**

### **CURSO DE FORMACIÓN PROFESIONAL**

CERTIFICACIÓN:

# **AUXILIAR DE FAMILIA ESPECIALIZADO EN CUIDADOS DE NIÑOS**

**FAMILIA PROFESIONAL: Salud y Ambiente**

**NIVEL DE CERTIFICACIÓN: II DE FORMACIÓN PROFESIONAL INICIAL**

**CANTIDAD DE HORAS: 270 horas reloj.**



Corresponde al Expedientes N° 5801-1.271.913/06 Alc. 7 y agreg.

## **FUNDAMENTACIÓN DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL**

Uno de los desafíos del sistema educativo argentino es el de fortalecer la calidad de la Educación Técnico Profesional, por ser ésta, en el marco de un desarrollo con mayores niveles de inclusión y equidad social, un factor clave para el crecimiento económico sostenido y sustentable del país, en términos regionales y locales, con marcada incidencia sobre la calidad del trabajo, la productividad, y la actividad económica.

El nuevo texto de la Constitución Nacional a partir de la reforma de 1994, en el artículo 75, inciso 19, le atribuye al Congreso de la Nación la misión de: *“Proveer lo conducente al desarrollo humano, al progreso económico con justicia social, a la productividad de la economía nacional, a la generación de empleo, a la formación profesional de los trabajadores, (...)”*

El siglo XXI se ha iniciado con cinco documentos de un valor excepcional para la Formación Profesional, tanto por la innovación de sus categorizaciones como también por el estatuto que estos le dan a la modalidad, aunque con diferente ponderación legal uno del otro.

Durante el primer lustro es preciso destacar: la Recomendación 195/04 de la Organización Internacional del Trabajo; la Ley Federal de Educación Técnico Profesional N° 26058/05 y las Bases del Plan Educativo Bonaerense 2004/2007.

En las Bases del Plan Educativo Bonaerense, su tercera línea de acción, *Educación para el trabajo y la producción*, toma a la cultura del trabajo como concepto central de la educación destacando la *“reorientación de la Formación Profesional de acuerdo a programas de reactivación económica y desarrollo local”* y la *“revisión de diseños curriculares con el aporte de Entidades de la Producción y el Trabajo.”*

La nueva Recomendación *Sobre el desarrollo de los recursos humanos* que fue adoptada por la Conferencia Internacional del Trabajo en junio de 2004, si bien no impone obligaciones a los Estados Miembros, los exhorta a formular y a aplicar políticas de educación, formación y aprendizaje permanente que promuevan la empleabilidad de las personas a lo largo de toda la vida (Capítulo III). Sitúa a las personas en el lugar central del desarrollo económico y social y manifiesta que la educación y la formación de calidad son un derecho para todos. Aborda la vinculación con temas tales como la productividad y el trabajo decente (Capítulos I y II). Finalmente, otorga una relevancia singular al diálogo social, plural e intersectorial (Capítulo IV).

La Ley N° 26058/05 de Educación Técnico Profesional no se aparta de los lineamientos generales de la Recomendación de la OIT, aunque su estatuto legal es naturalmente diferente. Además esta ley contribuye con una sólida conceptualización respecto de temas de Formación Profesional.

En sentido general, refiere a la necesidad de alcanzar mayores niveles de equidad, calidad, eficiencia y efectividad de la Educación Técnico Profesional a través del fortalecimiento y mejora continua de las instituciones en el marco de políticas nacionales y estrategias de carácter federal que integren las particularidades y diversidades jurisdiccionales.

En particular, define a la Formación Profesional como *“el conjunto de acciones cuyo propósito es la formación socio-laboral para y en el trabajo, dirigida tanto a la adquisición y mejora de las cualificaciones como a la recualificación de los trabajadores, y que permite compatibilizar la promoción social, profesional y personal con la productividad de la*



Corresponde al Expedientes Nº 5801-1.271.913/06 Alc. 7 y agreg.

*economía nacional, regional y local. También incluye la especialización y profundización de conocimientos y capacidades en los niveles superiores de la educación formal*. (Título II, Capítulo III- artículo 17).

La citada Ley tiene por objeto regular y ordenar la Educación Técnico Profesional en el nivel medio y superior no universitario del Sistema Educativo Nacional y la Formación Profesional, definiendo como propios los siguientes fines y objetivos:

- a) *Estructurar una política nacional y federal, integral, jerarquizada y armónica en la consolidación de la Educación Técnico Profesional.*
- b) *Generar mecanismos, instrumentos y procedimientos para el ordenamiento y la regulación de la Educación Técnico Profesional.*
- c) *Desarrollar oportunidades de formación específica propia de la profesión u ocupación abordada y prácticas profesionalizantes dentro del campo ocupacional elegido.*
- d) *Mejorar y fortalecer las instituciones y los programas de educación técnico profesional en el marco de políticas nacionales y estrategias de carácter federal que integren las particularidades y diversidades jurisdiccionales.*
- e) *Favorecer el reconocimiento y certificación de saberes y capacidades así como la reinserción voluntaria en la educación formal y la prosecución de estudios regulares en los diferentes niveles y modalidades del Sistema Educativo.*
- f) *Favorecer niveles crecientes de equidad, calidad, eficiencia y efectividad de la Educación Técnico Profesional, como elemento clave de las estrategias de inclusión social, de desarrollo y crecimiento socio-económico del país y sus regiones, de innovación tecnológica y de promoción del trabajo docente.*
- g) *Articular las instituciones y los programas de Educación Técnico Profesional con los ámbitos de la ciencia, la tecnología, la producción y el trabajo.*
- h) *Regular la vinculación entre el sector productivo y la Educación Técnico Profesional.*
- i) *Promover y desarrollar la cultura del trabajo y la producción para el desarrollo sustentable.*
- j) *Crear conciencia sobre el pleno ejercicio de los derechos laborales. (Título II- artículo 6º)*

Asimismo, al iniciar el segundo lustro son sancionadas dos leyes de Educación, tanto a nivel nacional y provincial, que establecen en relación con la Formación Profesional:

La ley de Educación Nacional nº 262006/06:

*“El Estado garantiza el acceso de todos/as los/as ciudadanos/as a la información y al conocimiento como instrumentos centrales de la participación en un proceso de desarrollo con crecimiento económico y justicia social. (Artículo 7º).*

Al respecto, entre los Fines y objetivos de la Política Educativa Nacional, enuncia:

*“b) Garantizar una educación integral que desarrolle todas las dimensiones de la persona y habilite tanto para el desempeño social y laboral, como para el acceso a estudios superiores.*

*j) Concebir la cultura del trabajo y del esfuerzo individual y cooperativo como principio*



Corresponde al Expedientes N° 5801-1.271.913/06 Alc. 7 y agreg.

*fundamental de los procesos de enseñanza-aprendizaje*". (Capítulo II, Artículo 11)

Al referirse a la Educación permanente de Jóvenes y Adultos, señala:

*"La organización curricular e institucional de la Educación Permanente de Jóvenes y Adultos responderá a los siguientes objetivos y criterios:*

*c) Mejorar su formación profesional y/o adquirir una preparación que facilite su inserción laboral.*

*j) Promover la participación de los/as docentes y estudiantes en el desarrollo del proyecto educativo, así como la vinculación con la comunidad local y con los sectores laborales o sociales de pertenencia de los/as estudiantes.* (Capítulo IX; Artículo 48)

Por su parte, la Ley de Educación Provincial N° 13.688/07 de la Provincia de Buenos Aires, formula entre los fines y objetivos de la política educativa provincial:

*"d) Establecer una formación ciudadana comprometida con los valores éticos y democráticos de participación, libertad, solidaridad, resolución pacífica de conflictos, respeto a los derechos humanos, responsabilidad, veracidad, honestidad, valoración y preservación del patrimonio natural y cultural que habilite a todas las personas para el desempeño social y laboral y la continuidad de estudios entre todos los niveles y modalidades.*

*k) Concebir y fortalecer, como principio fundamental de todos los procesos de formación, la educación continua y a lo largo de toda la vida de los alumnos y de todos los trabajadores de la educación, la cultura del trabajo y de los saberes socialmente productivos, reconociéndolos y garantizando su evaluación, acreditación y certificación, tanto en la labor individual como en las colectivas y cooperativas".* Capítulo II, Artículo 16°

Entre los objetivos y funciones de la modalidad *Educación Permanente de Jóvenes, Adultos, Adultos Mayores y Formación Profesional*, la misma ley expresa:

*"c) Contribuir al desarrollo integral de las personas por medio de la Formación Profesional continua, para y en el trabajo, dirigida a la formación permanente de los trabajadores".* Capítulo X; Artículo 41°

Por su naturaleza y funciones, la Formación Profesional trasciende el ámbito específicamente formativo para integrarse transversalmente en los campos de la educación, del trabajo y de la producción en los que participan actores sociales con necesidades y lógicas diferentes. Asimismo, las acciones de Formación Profesional admiten diversas modalidades de articulación y reconocimiento con los ciclos del sistema de educación formal y admite formas de ingreso y de desarrollo diferenciadas de los requisitos académicos propios de la educación formal.

Estas modalidades, sin resentir la exigencia de calidad y de conocimientos de fundamento científico - técnico y tecnológico, permiten acceder en forma más flexible a procesos de Formación Profesional continua a todas las personas.

La Formación Profesional debe garantizar procesos integrales, integradores y permanentes de formación para y en el trabajo, que favorezcan el desarrollo de capacidades básicas, profesionales y sociales. Por ello es *necesario construir opciones formativas* que den respuestas a diversas vocaciones profesionales y ritmos de aprendizaje, a la actualización de conocimientos y competencias, a necesidades técnico - productivas, a expectativas de



Corresponde al Expedientes Nº 5801-1.271.913/06 Alc. 7 y agreg.

desarrollo personal, de inclusión social, de empleabilidad, de movilidad profesional y de adaptabilidad a los diferentes contextos y dinámicas productivas.

El desafío que toma hoy la Formación Profesional es brindar capacitación técnico profesional a todos los sujetos, atravesando horizontal y verticalmente todos los niveles del Sistema. La apertura formativa a los diferentes niveles ocupacionales abre la posibilidad de que la Formación Profesional les permita a las trabajadoras y los trabajadores el acceso a mayores niveles de complejidad en su formación específica en lo que refiere a un sector productivo y dentro de una familia profesional determinada.

Las ofertas de educación técnico profesional, según lo prescribe el artículo 21- Capítulo IV de la Ley de Educación Técnico- Profesional, se estructurarán utilizando como referencia Perfiles Profesionales en el marco de Familias Profesionales para los distintos sectores de actividad socio productivo.

A sabiendas de que la educación y el trabajo como prácticas sociales, han estado siempre presentes en función de las demandas que la sociedad ha ido creando para resolver sus problemáticas, y que hoy, ambos forman un binomio importante que merece ser considerado si se desea enseñar en función de las problemáticas del entorno, la Formación Profesional debe propiciar la familiarización del sujeto con el contexto socioeconómico real en el que tendrá que insertarse cuando se incorpore al mundo del trabajo.

### **LA EDUCACIÓN TÉCNICO PROFESIONAL EN EL SECTOR SALUD. Fundamentación**

Los cambios que se están produciendo en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, vinculados a la profundización de la recuperación institucional y a la modernización de la gestión, a fin de configurar un Estado incluyente que responda rápida y eficazmente a las demandas, necesidades, anhelos y expectativas sociales, repercuten significativamente en las instituciones que constituyen el Sistema de Salud.

Es precisamente en este campo, que se inicia una etapa basada en la consolidación y expansión de la red de Servicios, motivo por el cual, resulta necesario concebirlo como un sistema de atención y gestión. Desde esta perspectiva, se imponen cambios y redefiniciones en todos y cada uno de los componentes del Sistema Sanitario, y en particular, en el desarrollo de los recursos humanos. El fortalecimiento y la modernización del estado se realizan con sus trabajadores y trabajadoras, que son quienes conforman las instituciones, aportando sus valores, convicciones, capacidades y conocimientos en materia técnica - administrativa y operativa.

El Estado debe responder a las demandas de la sociedad a través de organizaciones que cuenten con capacidades político-técnicas y personas competentes para llevar adelante los procesos de gestión.

El Sector Salud enfrenta hoy un gran desafío: el de dar respuesta a las problemáticas de la salud de la población, toda vez que estas soluciones implican mayores costos, en virtud de los cambios producidos en los perfiles, el aumento en la expectativa de vida y en los avances tecnológicos.

En este sentido, los proyectos educativos estarán dirigidos, no solamente a mejorar la capacidad resolutoria de los servicios y a la enseñanza de nuevas tecnologías; sino también,



Corresponde al Expedientes N° 5801-1.271.913/06 Alc. 7 y agreg.

a transformar el modo de pensar la salud, a través de un cambio cultural y organizacional del sistema.

La implementación de nuevas modalidades de atención institucional y la ejecución de una política descentralizadora, sumadas al concepto claramente promocional y preventivo que se pretende de la Salud, requieren personal capacitado que pueda asumir las tareas y responsabilidades que impone esta enorme reorganización.

Los Lineamientos Estratégicos de la Política Sanitaria Provincial son:

- Fortalecer el rol de rectoría ministerial en el marco de las funciones esenciales de la Salud Pública.
- Potenciar la Atención Primaria de la Salud, como elemento central de la reforma del modelo de gestión sanitaria.
- Modernizar la gestión hospitalaria mediante compromisos por objetivos de producción, financiamiento, gerencia, calidad y calidez de la atención.
- Promover la excelencia en la formación y capacitación del recurso humano destinado a la nueva gestión sanitaria.

### **El desarrollo de recursos humanos como política sustantiva del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires**

Es objetivo central del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires la recuperación de los roles indelegables que debe cumplir el Estado como conductor del sistema de salud. Para ello, resulta indispensable fortalecer la política de desarrollo de recursos humanos (RRHH), a fin de sostener y acompañar los procesos de modernización y recuperación de valores culturales, necesarios para el cambio organizacional propuesto; porque los RRHH no están dentro de las organizaciones, son las organizaciones. Esta afirmación es particularmente cierta en el ámbito de la salud, donde el recurso humano es el insumo más importante. El desempeño de un sistema de atención sanitaria depende siempre, en última instancia, de los conocimientos, aptitudes y motivación de las personas encargadas de prestar los servicios.

Es necesario contar con personal capaz de idear y liderar proyectos de inclusión, gestionar descentralizadamente, autogestionar, mejorar la calidad y eficiencia de las instituciones y servicios, centrar las prácticas en las necesidades de la población, promoviendo la solidaridad y mejorando la equidad. Para lograrlo, la **educación para la salud es un componente estratégico**, y no solo complementario de los planes de desarrollo de RRHH que se impulsan desde ese Ministerio. Por su parte, dichos planes están dirigidos tanto al aprendizaje de nuevas tecnologías y al mejoramiento de la capacidad resolutoria de los servicios, como así también, a cambiar el modo de pensar la salud: **trabajar con la gente para pensar políticas saludables para todos**, que contribuyan a fomentar: hábitos y costumbres saludables y al cuidado del ambiente.

En este marco, la Dirección Provincial de Capacitación para la Salud, dependiente de la Subsecretaría de Planificación de la Salud, definió como objetivos estratégicos:

- Contribuir a fortalecer el desarrollo de los RRHH del sector, como política sustantiva del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires.



Corresponde al Expedientes N° 5801-1.271.913/06 Alc. 7 y agreg.

- Fortalecer la presencia y el posicionamiento del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires ante otros actores que intervienen en el desarrollo de los RRHH del sector salud.
- Adecuar los programas de formación y capacitación con las necesidades de desarrollo de RRHH que presentan las líneas estratégicas del Ministerio.
- Incrementar cuantitativa y cualitativamente la investigación en todos los aspectos que hacen al desarrollo de los RRHH en salud.
- Mejorar la productividad y calidad de los programas educativos.

Es importante resaltar dos estrategias que, en consonancia con los objetivos estratégicos antes enunciados, atraviesan todos los programas educativos:

1. Maximizar el desarrollo de las capacidades y responsabilidades de las personas y unidades descentralizadas, para que puedan posicionarse como sujetos comprometidos con los cambios, que requieren las instituciones a las cuales pertenecen, en pos de lograr satisfacer las crecientes necesidades de individuos y comunidades.
2. Posicionar la calidad y las condiciones de los procesos educativos y asistenciales como ejes centrales de desarrollo.

Como Dirección de Capacitación de Técnicos de la Salud, en el marco de la Educación Permanente en Salud (EPS), se sostienen como propósitos de la formación:

- La promoción del desarrollo personal, profesional y social.
- La autonomía del pensamiento y la acción.
- El estímulo del compromiso social con la salud de la población.
- El dominio de los trabajadores de su ciencia y su técnica, para que actúen con iniciativa propia de manera reflexiva.
- El estímulo de la responsabilidad ética con el trabajo y la participación institucional.

Es a través de la capacitación que se logra el desarrollo de un comportamiento solidario y transformador, un sólido conocimiento profesional y una actitud reflexiva frente a la práctica, a fin de disminuir el espontaneísmo, el mecanicismo y la falta de conciencia en la acción<sup>1</sup>.

### **La formación profesional en el área de salud**

La formación de los Auxiliares de la Salud constituye una problemática educativa sumamente compleja, en la que se plantea la necesidad de revisar los perfiles y los currículos en los actuales escenarios de los Sectores Salud y Educación, unificando criterios que enmarquen estos trayectos profesionales, con el fin de compatibilizar y armonizar las ofertas educativas.

Estos trayectos podrán contemplar una formación relativa al amplio espectro ocupacional y a la continuidad de la educación secundaria, con el propósito de profundizar el desarrollo técnico-profesional de los recursos humanos. Esta actividad permite continuar itinerarios profesionalizantes a través de una educación en campos ocupacionales amplios, cuya

<sup>1</sup> Davini, MC. "La cuestión metodológica". En: Educación Permanente en Salud. Serie Paltex N° 38. Washington, DC. OPS, 1995. Módulo I. Págs. 29-45.



Corresponde al Expedientes N° 5801-1.271.913/06 Alc. 7 y agreg.

complejidad requiere el dominio de conocimientos, habilidades, valores y actitudes, que sólo es posible desarrollar a través de procesos de formación.

Se trata de construir propuestas que contribuyan a dar respuesta a los desafíos cotidianos de la realidad sanitaria, permitiendo al egresado enfrentar problemas, cuya resolución implica el conocimiento de los principios científicos, éticos y socio-culturales, involucrados en su área de competencia, como así también, continuar con distintas alternativas de perfeccionamiento.

Entre las posibles propuestas para la formación de RRHH, se encuentran los cursos de formación profesional, cuyo diseño e implementación intentará dar respuesta a las demandas y necesidades identificadas a través de los diagnósticos sociosanitarios regionales y provinciales, y a las áreas críticas del sistema de salud.

En el marco del trabajo conjunto de la Comisión Mixta Salud – Educación, según lo establecido por Convenio Marco N° 197/04 aprobado por Resolución N° 8712/04 del Ministerio de Salud y Resolución N° 2155/04 de la Dirección General de Cultura y Educación, se concibe la planificación de recursos humanos, según enfoque de Mario Róvere, como el enriquecimiento teórico conceptual y metodológico de la reflexión y el cálculo de todos aquellos sujetos que, individual o colectivamente, participen tomando decisiones trascendentales sobre el largo proceso que va: desde el comienzo de la formación de un nuevo personal de salud, hasta la generación de condiciones que permitan el mayor o menor aprovechamiento social de su capacidad de brindar servicios y participar activamente en los procesos de cambio.

La formación en Salud Pública implica un posicionamiento del lado de la población y de todos los trabajadores de salud, que piensan que ésta es un derecho que no se regala, sino que más bien, se construye con la participación activa, y que vienen cambiando significativamente, revisando la naturaleza de su “contrato” con la población en pro de nuevas formas organizativas, de redes y coaliciones antes nunca imaginadas para el logro del efectivo derecho a la salud<sup>2</sup>

---

<sup>2</sup> Róvere, MR. “Planificación estratégica de Recursos Humanos en Salud”. Segunda edición. Serie Paltex. Washington, DC. OPS. 2006. Pags. XIX-7.



Corresponde al Expedientes N° 5801-1.271.913/06 Alc. 7 y agreg.

## **FUNDAMENTACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN**

### **AUXILIAR DE FAMILIA ESPECIALIZADO EN CUIDADOS DE NIÑOS**

Con la sanción de la *Ley de Promoción y protección integral de los derechos de los niños* N° 13.298, la Provincia de Buenos Aires ha dado un paso de fundamental importancia para el cumplimiento de uno de los compromisos que conlleva la aplicación de la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño.

Este instrumento jurídico, incorporado al derecho interno Argentino en 1990 e incluido, en 1994, en el artículo 75 de la Constitución Nacional, promueve un replanteo profundo en las relaciones entre el Estado y los niños que, lejos de ser una declaración de principios, debe reflejarse a través de normas que fijen nuevas reglas de juego entre los actores responsables de la protección de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, así como en el establecimiento de instituciones y construcción de prácticas que corporicen y encarnen esas nuevas reglas.

La aplicación responsable y comprometida de esta Ley, tiene consecuencias en la forma de pensar y actuar de los actores e instituciones que se vinculan, de una forma u otra, con los niños, los adolescentes y las familias. Su efectiva implementación es una tarea colectiva que involucra al Estado y a la misma familia; a los educadores y a los equipos de salud; a todos los ciudadanos sin exclusión, en pocas palabras, a la sociedad en su conjunto, colocando a todos, en la obligación de conocer estos nuevos instrumentos para familiarizarse con sus conceptos y comprender las funciones y responsabilidades que competen a cada uno.

La nueva forma de entender y actuar respecto a la infancia, supone otro tipo de modelos de organización y gestión de las instituciones comunitarias y los equipos que allí trabajen. Reclama intervenciones con capacidad de integrar acciones sociales, que colaboren en la inclusión de los niños y adolescentes en su grupo familiar, en las organizaciones comunitarias, en los servicios de salud, y en el barrio. Implica construir una nueva institucionalidad y refundar las prácticas de atención, dirigidas ahora, a un sujeto pleno de derecho.

## **PERFIL PROFESIONAL**

### **Competencia general**

El AUXILIAR DE FAMILIA ESPECIALIZADO EN CUIDADOS DE NIÑOS estará capacitado para desempeñarse en el proceso de producción de servicios sociosanitarios, de apoyo para el desarrollo de las actividades de la vida diaria de los niños, dentro del área de la salud.

Será capaz de proporcionar cuidados de crianza, asistencia, recreación y bienestar a niñas y niños respetando sus derechos, promoviendo su interés superior y brindándoles atención desde una perspectiva de salud integral. Asimismo, estará preparado para trabajar en conjunto con la familia, identificar las demandas y necesidades de los niños, garantizando la calidad de la atención en los aspectos físicos, psíquicos y sociales, en actividades de crianza, tales como: alimentación, higiene, recreación, esparcimiento y promoción del desarrollo; cumplimiento de prescripciones médicas, y resolución de trámites administrativos que se deriven de la atención.



Corresponde al Expedientes N° 5801-1.271.913/06 Alc. 7 y agreg.

### **Áreas de competencias.**

El perfil profesional del AUXILIAR DE FAMILIA ESPECIALIZADO EN CUIDADOS DE NIÑOS presenta las siguientes áreas de competencia.

#### **Áreas y de competencia N° 1 Atención y cuidado de niños.**

**Subáreas de la Competencia 1:** Establecer canales de comunicación con el niño y sus familiares.

- Recepcionar la demanda proveniente del niño y/o familiares.
- Comprender instrucciones orales o escritas y comunicación gestual del niño.
- Responder a las demandas planteadas.

**Subárea de competencia 2:** Controlar la alimentación del niño.

- Recibir instrucciones para garantizar el correcto cumplimiento de los hábitos alimenticios del niño.
- Preparar los alimentos, según menús programados, para asegurar el cumplimiento de las medidas dietéticas previstas para el niño.
- Ayudar en la ingestión de alimentos a los niños.

**Subárea de competencia 3:** Asegurar la higiene y confort personal del niño.

- Realizar el aseo de los niños según características etarias y capacidades físicas.
- Promover la necesidad del aseo en el niño según sus características.
- Ayudar a vestir al niño según sus características etarias y capacidades físicas.
- Contribuir a la movilidad y mantenimiento físico y psíquico del niño, propiciando su bienestar integral.

**Subárea de competencia 4:** Asegurar el cumplimiento de prescripciones médicas-profesionales del niño.

- Administrar y suministrar la toma de medicamentos del niño según estricta prescripción médica.
- Ayudar a la realización de actividades de rehabilitación del niño.
- Detectar con anticipación problemas de salud o cambios en el estado del niño.

#### **Área de competencia N° 2 Socialización y recreación del niño.**

##### **Subáreas de la Competencia**

- Facilitar la integración del niño en el medio socio-familiar a partir de actividades lúdico-recreativas.
- Organizar y ejecutar actividades lúdicas y recreativas para el niño.

#### **Área de competencia N° 3 Gestión domiciliaria**

**Subárea de competencia:**

- Gestionar trámites y documentación.



Corresponde al Expedientes Nº 5801-1.271.913/06 Alc. 7 y agreg.

- Diligenciar la asistencia médica-profesional del niño.
- Mantenimiento y prevención en el hogar.

## **DISEÑO CURRICULAR**

*Familia Profesional: Salud y Ambiente*

### **Requisitos de ingreso**

El ingresante deberá tener aprobada la Educación Primaria completa.

### **Organización Curricular**

La estructura curricular de este itinerario formativo consta de los siguientes módulos.

<b>MÓDULO</b>	<b>CARGA HORARIA</b>
<b>CONTEXTUALIZACIÓN DEL CAMPO PROFESIONAL</b>	<b>30 Hs</b>
<b>PROMOCIÓN DE LA SALUD Y EL BIENESTAR</b>	<b>30 Hs.</b>
<b>NUTRICIÓN Y ALIMENTACIÓN</b>	<b>30 Hs.</b>
<b>GESTIÓN DOMICILIARIA</b>	<b>20 Hs.</b>
<b>CONTEXTUALIZACIÓN DEL CAMPO PROFESIONAL EN EL CUIDADO DE NIÑOS</b>	<b>50 hs</b>
<b>PROMOCIÓN DE LA SALUD Y EL BIENESTAR DE LOS NIÑOS</b>	<b>50 Hs.</b>
<b>NUTRICIÓN Y ALIMENTACIÓN DE LOS NIÑOS</b>	<b>20 Hs.</b>
<b>PRÁCTICAS PROFESIONALIZANTES</b>	<b>40 Hs.</b>
<b>Total</b>	<b>270 horas reloj</b>

### **Certificación**

El alumno/a que haya acreditado la totalidad de los módulos del itinerario formativo, recibirá la certificación de la calificación profesional de: **AUXILIAR DE FAMILIA ESPECIALIZADO EN CUIDADOS DE NIÑOS.**

A continuación se presentan cada uno de los módulos que componen el Diseño curricular.

### **MÓDULO: CONTEXTUALIZACIÓN DEL CAMPO PROFESIONAL**

**Carga horaria 30 horas reloj.**

#### **1. Síntesis introductoria.**



Corresponde al Expedientes N° 5801-1.271.913/06 Alc. 7 y agreg.

El objetivo general del módulo es abordar la dimensión del *cuidado de personas* desde la concepción integral de la salud dada por la OPS/OMS, la comprensión que los destinatarios de su accionar son sujetos con derechos propios, y que la realización de la función del Auxiliar se encuentra enmarcada en la definición de trabajo decente, hecha por la OIT.

Se considerará al cuidado de personas como un *saber hacer*, cuyo objetivo es que se adquieran habilidades y destrezas para la ejecución de técnicas y procedimientos, pero además, se hace necesario abordar un conjunto de contenidos conceptuales que sirvan como soporte o base para saber *por qué y con qué fin* se realizan las actividades, que le permitirán la comprensión de su accionar y la resolución de problemas que conforman el propio proceso de trabajo.

Este módulo capacitará a los estudiantes en la reflexión sobre el propio cuidado, para posteriormente analizarlo con relación al cuidado de los otros. En ese sentido, abordará contenidos tales como: la familia, la constitución subjetiva y las instituciones como ámbitos del desempeño profesional.

Serán enfatizados aspectos vinculados con la temática comunicacional y afectiva de la atención a personas, se describirán los aspectos psicológicos y físicos esperables en cada etapa del desarrollo. El cuidador deberá analizar cómo facilitar que el sujeto pueda desenvolverse de un modo seguro y saludable en su vida cotidiana según sus posibilidades, priorizando que éste logre el nivel de autonomía que sus características singulares le permitan.

En este marco, se analizarán contenidos sobre el valor de las actividades recreativas y de socialización desde una concepción integral de vida saludable. El Auxiliar es concebido como aquel que brinda cuidado individual, y que al mismo tiempo, proporciona condiciones para facilitar lazos sociales entre la persona destinataria del cuidado y los otros, ampliando su accionar a la familia y a la comunidad.

Se favorecerá el análisis del rol profesional, las expectativas personales y las demandas del mundo del trabajo, a partir del abordaje de la participación del Auxiliar en el equipo de salud y en proyectos de desarrollo, promoción y prevención en el ámbito comunitario, considerando los límites de su área de incumbencia.

## **2. Referencias al perfil profesional:**

Este módulo toma como referencia competencias de las áreas del Perfil Profesional, organizándose los aprendizajes en torno a dos problemas centrales:

- Ubicar su ocupación en un contexto complejo, atravesado por múltiples disciplinas que le asignan sentido y valor a su propia práctica profesional.
- Reconocer las características psicológicas, físicas y sociales, del sujeto al que asistirá.

Son estos problemas los que hacen posible dar unidad a los contenidos y actividades permitiendo un enfoque pluridisciplinario en el desarrollo de las siguientes áreas y subáreas de competencia:

**Áreas y de competencia** N° 1 Atención y cuidado de personas.

**Subáreas de la Competencia:**



Corresponde al Expedientes Nº 5801-1.271.913/06 Alc. 7 y agreg.

Establecer canales de comunicación con la persona destinataria de los cuidados y sus familiares.

- Recepcionar la demanda proveniente de la persona destinataria de los cuidados y/o familiares.
- Comprender instrucciones orales o escritas y comunicación gestual.
- Responder a las demandas planteadas.

**Área de competencia Nº 2 Socialización y recreación**

**Subáreas de la Competencia**

- Facilitar la integración en el medio socio-familiar a partir de actividades lúdico-recreativas.
- Organizar y ejecutar actividades lúdicas y recreativas.

**3. Expectativas de logro:**

Finalizado el cursado del módulo, el estudiante estará capacitado para el / la:

- Análisis de la ocupación y su responsabilidad socio-comunitaria, identificando las consecuencias éticas de su desempeño como Auxiliar de Familia.
- Ejecución del plan de trabajo y los procedimientos respectivos a la atención de personas.
- Identificación cualitativa del trabajo decente y de sus derechos y obligaciones como trabajador.
- Aplicación de técnicas para la comunicación efectiva con el sujeto, su entorno familiar y/o institucional.
- Reconocimiento de actitudes positivas que favorezcan un adecuado acercamiento vincular al sujeto que reciba los cuidados y a su familia.
- Utilización del juego y de las actividades de recreación para estimular el aprovechamiento del tiempo libre, y facilitar la integración social y familiar de la persona destinataria de los cuidados.

**4. Contenidos:**

**La función del auxiliar de familia.** Perfil profesional y ámbitos de desempeño profesional. Metodología de trabajo: observación, registro, análisis, interpretación y evaluación del comportamiento de la persona destinataria de los cuidados. Instrumentos de registro: entrevistas y guías de observación. Ética de la función: secreto profesional y consentimiento informado. El equipo pluridisciplinario de salud: el auxiliar de familia como agente de la salud. Identificación de estereotipos sociales con relación al auxiliar desde la perspectiva de género. Factores de riesgo emocional y estrategias de prevención en el desempeño profesional.

**La construcción social del proceso salud-enfermedad.** Concepción contemporánea de salud integral y enfermedad. Lo normal y lo patológico. La discapacidad. Relación existente entre salud, cultura y comunidad. Relación entre prevención y salud.

**La persona destinataria de los cuidados:**



Corresponde al Expedientes N° 5801-1.271.913/06 Alc. 7 y agreg.

**La familia como ámbito del desempeño profesional:** definiciones y funciones asignadas a la familia y sus miembros en la actualidad. Componentes. Roles y perspectiva de género. Familia extensa y vínculos significativos. El sujeto, la familia y el vínculo con el auxiliar.

**El sujeto:** características de la constitución subjetiva. Desarrollo, crecimiento y madurez: diferencias y semejanzas. Descripción general de las etapas evolutivas. La persona destinataria de los cuidados como sujeto de derecho. Derechos Humanos. Presentación de la Legislación vigente.

**La comunicación como constitutiva del vínculo:** El proceso de comunicación. Sujetos de la comunicación. Empatía y comunicación en el ámbito familiar e institucional. Establecimiento de lazos sociales con el grupo de pares y la comunidad.

**El juego y la recreación.** La salud y su relación con actividades recreativas, placenteras y de interacción social. El uso del tiempo libre y la promoción de la salud. Juego y recreación: definición, características y función. La importancia del juego en las distintas etapas evolutivas: aspectos generales. Espacios de juegos comunitarios.

**Organización laboral.** Características del mundo laboral actual y del sector. Servicios personales y comunitarios en el contexto local y regional. Trabajo decente: definición, función y estrategias de promoción. Deberes y derechos del trabajador, condiciones y medioambiente de trabajo. Gestión de su propio trabajo y la protección social. Conformación en servicios de empleo: mutualismo, cooperativismo, etc. Las ventajas del diálogo social: la participación comunitaria en organizaciones que aborden el tema del Cuidado de personas.

## 5. Actividades:

Para desarrollar las expectativas de logro que el módulo plantea se recomienda organizar actividades formativas tales como:

- **Prácticas de Lecto – escritura y comprensión de textos.** Dado que éste es un módulo introductorio, se pondrá especial énfasis en actividades iniciales que favorezcan la revisión, desarrollo y afianzamiento de las habilidades de lecto – escritura, comprensión de los textos abordados y redacción de textos sencillos. Se propiciará la aplicación de técnicas de estudio, subrayado, búsqueda de palabras clave, elaboración de mapas y redes conceptuales.
- **Ejercicios prácticos:** análisis, comparación y discusión de textos vinculados con la asistencia y el cuidado de personas, por ejemplo: la evolución histórica de los conceptos de salud /enfermedad, infancia y familia; correspondencia o divergencia entre ellos.
- **Búsqueda de material e información:** búsqueda y clasificación de datos obtenidos de diversas fuentes tales como boletines, estadísticas, artículos periodísticos a fin de recopilar datos referidos a las problemáticas profesionales de su ocupación.
- **Resolución de situaciones problemáticas:** solicitud de respuestas creativas a un problema frecuente de la práctica profesional, justificándolas conceptualmente.
- **Técnicas de asunción de roles:** selección de las estrategias más adecuadas para abordar situaciones críticas y/o conflictivas del campo profesional. Solicitud de justificación conceptual.



Corresponde al Expedientes Nº 5801-1.271.913/06 Alc. 7 y agreg.

- **Ejercicios de simulación:** reflexión sobre el impacto de su función como Auxiliar para el sujeto que cuida, para su grupo familiar y/o la institución.
- **Observaciones institucionales:** observación tanto en casas de familia como en instituciones comunitarias para identificar aspectos previamente establecidos de su campo profesional; confección de Registro e Informe según Guía de procedimiento metodológica.
- **Observaciones de la práctica profesional:** observación, registro e informe del ejercicio profesional de Auxiliares de Familia en ámbitos institucionales- comunitarios.
- **Observaciones del desarrollo:** observación, registro e informe de niños, adolescentes y adultos mayores para diferenciar las distintas etapas evolutivas y caracterizarlas desde una perspectiva estructural.
- **Análisis de casos:** reflexión, discusión y análisis, al modo de pequeños ateneos (entre los alumnos y el docente) de las observaciones institucionales y profesionales realizadas.
- **Trabajo grupal:** aplicación de variadas técnicas de dinámica grupal y animación como estrategia del proceso de enseñanza y aprendizaje.

#### **6. Entorno de aprendizaje:**

Para el desarrollo del módulo se requiere disponer de espacios e instalaciones en los que sea posible el trabajo en pequeños grupos, así como de recursos de apoyo para sus actividades tales como rotafolios, marcadores, y pizarras. Además televisión, reproductor de videos y/o de DVD. Se requiere también, contar con una biblioteca en el CFP que posea material bibliográfico y de información general sobre la temática (libros, periódicos, revistas especializadas) y disponer de una PC con acceso a Internet.

Para las observaciones y trabajos de campo, deberá garantizarse el acceso de los estudiantes a instituciones comunitarias, de salud, y de ser posible, también a distintas a casas de familias relacionadas con la prestación de estos servicios, así como a centros especializados de consulta bibliográfica.

#### **7. Pautas de evaluación**

Para orientar la evaluación, se proponen algunos indicadores que pueden ser utilizados como evidencias, a partir de las cuales, inferir si los estudiantes han alcanzado las expectativas de logro propuestas en el módulo:

- Identifica las características propias de su ocupación a partir del trabajo decente.
- Describe su futuro ejercicio profesional, contemplando sus deberes y derechos como trabajador.
- Diferencia las competencias del Auxiliar de familia como agente de la salud, en la integración de equipos pluridisciplinarios.
- Reconoce factores de impacto de su actividad profesional, en el ámbito familiar o institucional, considerando las consecuencias éticas de sus acciones.
- Ejecuta las fases del método de trabajo a seguir en la atención de personas, utilizando guías de observación y confeccionando registros e informes escritos.



Corresponde al Expedientes N° 5801-1.271.913/06 Alc. 7 y agreg.

- Reconoce a las personas destinatarias de sus cuidados como sujetos de derecho, de acuerdo a normas nacionales e internacionales.
- Describe las distintas etapas evolutivas a partir de una perspectiva estructural.
- Reconoce la función de la familia y otros vínculos significativos, con relación a las distintas etapas evolutivas por las que atraviesa un sujeto.
- Identifica los momentos estructurantes de la constitución de un sujeto y los distintos procesos de resignificación subjetiva a lo largo de la vida.
- Propone estrategias para que la persona destinataria de los cuidados, de acuerdo a sus posibilidades, establezca lazos sociales con su familia y grupo de pares en ámbitos comunitarios e institucionales diversos.
- Diseña las condiciones para crear un clima afectivo y un ambiente seguro según las etapas del desarrollo evolutivo o la edad.
- Reconoce la importancia de la comunicación para asegurar la eficacia del servicio que prestará, respondiendo a demandas gestuales, orales y escritas con fluidez, comunicando la información requerida de modo preciso y adecuado al destinatario.
- Expresa una disposición favorable a relacionarse con los pares, profesores u otras personas aplicando normas de cortesía y buen trato.
- Selecciona juegos y actividades recreativas según las etapas del desarrollo, realizándolo de un modo genérico y justificándolo conceptualmente.
- Ubica geográficamente espacios de juegos comunitarios acorde a las necesidades y características de los distintos grupos etarios y/o evolutivos, en el ámbito local.
- Enumera estrategias para la promoción de hábitos saludables, según las etapas del desarrollo, la edad y respetando los derechos de los destinatarios.
- Observa instituciones comunitarias que se dedican al cuidado de personas según criterios preestablecidos en la Guía para tal fin.
- Observa el ejercicio profesional de Auxiliares de familia en instituciones o casas de familia según criterios preestablecidos en la Guía para tal fin.

#### **8. Perfil docente:**

Médico, Psicólogo, Enfermero, Licenciado en Trabajo Social, Trabajador Social o Asistente Social; Profesor de Educación Inicial, Profesor de Educación Primaria o titulaciones equivalentes; con estudios pedagógicos que califiquen su ingreso y promoción en la carrera docente.

### **MODULO: PROMOCIÓN DE LA SALUD Y EL BIENESTAR**

---

**Carga horaria 30 horas reloj.**

#### **1. Síntesis introductoria:**

El presente módulo aborda contenidos tendientes a que los estudiantes adquieran una visión amplia e integral de la salud, de modo que puedan ser capaces de promover y



Corresponde al Expedientes Nº 5801-1.271.913/06 Alc. 7 y agreg.

preservar el bienestar y el logro de una vida saludable la persona destinataria de los cuidados.

A través de los contenidos seleccionados, se analizará la importancia que presentan las acciones de prevención -entendida como el conocimiento de las medidas de seguridad y los cuidados necesarios para evitar riesgos de daños, accidentes y/o de enfermedades-, y el cuidado de la higiene, como condiciones necesarias para evitar las alteraciones del estado de salud.

Los estudiantes aprenderán a: orientar las observaciones, a estar atentos para registrar la aparición de signos y síntomas que permitan anticipar variaciones en el bienestar de la persona; a realizar acciones dentro de su área de incumbencia, tendientes a prevenirlas o contrarrestarlas, y a propiciar comportamientos saludables en la persona destinataria de los cuidados desde una perspectiva de salud integral.

## **2. Referencias al perfil profesional:**

Este módulo toma como referencia competencias de las áreas del Perfil Profesional, organizando los aprendizajes en torno a un problema que presenta el desempeño del mismo, a saber:

- Promover y cuidar la salud de los sujetos, como estrategia para la prevención de riesgos y enfermedades, y mejora de la calidad de vida.

Este problema intenta dar unidad a los contenidos y actividades y permite un enfoque pluridisciplinario en el desarrollo de la siguiente área y subáreas de competencia:

**Área de Competencia:** Nº 1: Atención y cuidados de personas.

**Subárea de competencia 3:** Asegurar la higiene y confort personal de la persona destinataria de los cuidados.

- Realizar el aseo de las personas destinatarias de los cuidados según características etarias y capacidades físicas.
- Promover la necesidad del aseo en la persona destinataria de los cuidados según sus características.
- Ayudar a vestir a las personas destinatarias de los cuidados según características etarias y capacidades físicas.
- Contribuir a la movilidad y mantenimiento físico y psíquico de la persona destinataria de los cuidados, propiciando su bienestar integral.

**Subárea de competencia 4** Asegurar el cumplimiento de prescripciones médicas-profesionales.

- Administrar y suministrar la toma de medicamentos vía oral, siguiendo de manera estrictas las prescripciones médicas-profesionales.
- Ayudar a la realización de actividades de rehabilitación.
- Detectar con anticipación problemas de salud o cambios en el estado de la persona destinataria de los cuidados.

## **3. Expectativas de logro:**



Corresponde al Expedientes N° 5801-1.271.913/06 Alc. 7 y agreg.

Finalizado el cursado del módulo, el estudiante estará capacitado para la/el:

- Identificación de actividades que promuevan la salud de los sujetos, de las ventajas del auto cuidado y la autonomía, considerando las posibilidades físicas y psíquicas de los sujetos en cada etapa.
- Observación y análisis de los factores externos e internos, que inciden en la salud y en el confort de la persona destinataria de los cuidados.
- Reconocimiento de técnicas para la asistencia durante los cambios de vestimenta y aseo cuando fuese necesario, resguardando la seguridad y la privacidad de los sujetos.
- Descripción de normas de seguridad y bioseguridad para el desempeño de su función, con respecto a los espacios y a la interacción con las personas.
- Colaboración en la administración, suministro e ingesta de la medicación vía oral, prescrita por el médico y en la conservación de medicamentos.

#### 4. Contenidos

**Salud, enfermedad, bienestar, higiene y prevención.** Definiciones según la OPS/OMS. Atención primaria de la salud. Niveles y medidas de prevención. Normas para la promoción del bienestar y la prevención de enfermedades: la función del auxiliar de familia. Normas de seguridad y bioseguridad vigentes para la ocupación.

**Bases anatómo – fisiológicas del cuerpo humano.** Identificación de la anatomía del cuerpo humano. Reconocimiento de los procesos fisiológicos. Enfermedades más frecuentes según la edad: tipos y prevención. Enfermedades terminales. Control de las posturas corporales: asistencia en la realización de los ejercicios que colaboran a mejorar las posturas. Ayuda en los ejercicios de rehabilitación según prescripción profesional. Normas generales de movilización de enfermos o sujetos impedidos.

**Prácticas de higiene personal y ambiental.** Características y usos de las técnicas, instrumentos y productos de higiene y limpieza personales y ambientales. Incontinencia y estreñimiento. Características de un ambiente propicio para el momento de la higiene. Pasos para la preparación del momento de aseo e higiene. Relación entre los hábitos de higiene o cambio de vestimenta y la promoción del desarrollo.

**Prevención y atención de accidentes.** Caídas, intoxicaciones, atragantamientos. Prevención de accidentes domésticos en la realización de cuidados higiénicos y aseo de la persona destinataria de los cuidados. Prevención de accidentes en el hogar según la edad o el desarrollo evolutivo: electrocución, quemaduras, heridas punzantes y cortantes. Normas de seguridad y bioseguridad generales y específicas en el trato con la persona destinataria de los cuidados. Medidas preventivas y de autoprotección tanto para el asistente como para la persona destinataria de los cuidados.

**Socorrismo básico.** Tratamiento de pequeñas heridas. Curación. Lazo hemostático. Heridas oculares. Actuaciones ante situaciones de emergencia. Reanimación básica cardiorrespiratoria. Inmovilización de fracturas. Vendajes y apósitos. Obstáculos respiratorios y gástricos. Caídas. Convulsiones. Episodios confusionales. Lipotimia. Pérdida del conocimiento. Intoxicaciones. Quemaduras. Respiración asistida. Derivaciones a centros especializados.



Corresponde al Expedientes Nº 5801-1.271.913/06 Alc. 7 y agreg.

**Farmacología.** Conceptos básicos. Uso racional de los fármacos. Conservación. Normas básicas de administración de medicamentos por vía oral, prescriptos y supervisados por profesionales médicos. Prevención de accidentes medicamentosos. Derivaciones a centros especializados.

#### **5. Actividades:**

Para desarrollar las expectativas de logro que el módulo plantea, se recomienda organizar actividades formativas tales como:

- **Técnicas de búsqueda y análisis de información:** búsqueda de información sobre problemáticas asociadas con la salud y la enfermedad, la prevención y la higiene, el análisis de las mismas, interpretación y estrategias de abordaje. Análisis, comparación y discusión de la información recabada.
- **Resolución de situaciones problemáticas:** Presentación de situaciones problemáticas vinculando la temática específica de la salud, la prevención, la higiene y el confort, con las medidas de prevención que deben ponerse en juego en las rutinas que se llevan a cabo con la persona destinataria de los cuidados.
- **Técnicas de asunción de roles:** en las que a) se traten actividades habituales del auxiliar de familia que propicien la asunción del rol e impliquen el abordaje de situaciones complejas y/o conflictivas propias del desempeño profesional; y b) se seleccionen las estrategias más adecuadas para abordar situaciones límites, de urgencia y de emergencia en la atención de la persona destinataria de los cuidados.
- **Realización de ejercicios de simulación:** realización de actividades de higiene, aseo y confort utilizando maniqués o muñecos, teniendo en cuenta condiciones para la ejecución, contexto, pasos, productos a utilizar, técnicas empleadas y características de la persona destinataria de los cuidados, fundamentando su accionar. Realización de actividades de primeros auxilios: reanimación básica cardiorrespiratoria, quemaduras, aplicación de torniquetes, posiciones a adoptar ante una lipotimia, pérdida de conciencia, fracturas, en las que se apliquen las normas de bioseguridad y de prevención, fundamentando en cada caso la razón para su ejecución.
- **Observaciones institucionales:** observación, registro e informe en instituciones comunitarias y centros de salud para identificar aspectos generales de la promoción de la salud y otros particulares, referidos a: las condiciones de higiene y limpieza del lugar; del confort de los ambientes y de las condiciones para la preservación de la intimidad en la realización de los hábitos de higiene. Estos aspectos estarán previamente establecidos en las Guías para tal fin.
- **Observaciones de la práctica profesional:** observación, registro e informe del ejercicio profesional de trabajadores, para identificar aspectos previamente establecidos en la Guía respectiva, acerca de la prevención de accidentes; de la preservación del bienestar de los sujetos, entre otras.
- **Análisis de casos:** discusión crítica y argumentación conceptual, a posteriori de las distintas observaciones realizadas y a partir de estudio de casos relacionados con el alcance e incumbencias de sus prácticas profesionales, al modo de pequeños ateneos (entre alumnos y docente).



Corresponde al Expedientes N° 5801-1.271.913/06 Alc. 7 y agreg.

- **Prácticas:** supone la realización de prácticas de primeros auxilios: reanimación básica cardiorrespiratoria, quemaduras, aplicación de torniquetes, posiciones a adoptar ante una lipotimia, pérdida de conciencia, fracturas. También prevé la realización de simulaciones de actividades de higiene, aseo y confort utilizando maniqués o muñecos, teniendo en cuenta condiciones para la ejecución, contexto, productos a utilizar, técnicas empleadas y características de la persona destinataria de los cuidados.

## **6. Entorno de aprendizaje:**

Para el desarrollo del módulo se requiere disponer de espacios e instalaciones en los que sea posible el trabajo en pequeños grupos, con distinto tipo de técnicas grupales y talleres de reflexión (acercándose lo más posible a los contextos reales de trabajo) así como de recursos de apoyo para sus actividades tales como rotafolios, marcadores, y pizarras. Además televisión, reproductor de videos y/o de DVD. Se requiere también, contar con una biblioteca en el CFP que posea material bibliográfico y de información general sobre la temática (libros, periódicos, revistas especializadas) y disponer de una PC con acceso a Internet.

El desarrollo del módulo demanda el acceso frecuente a establecimientos prestadores de servicios de salud (centros o salas municipales de salud, hospitales e instituciones comunitarias especializadas en el cuidado de personas) para el desarrollo de trabajos de campo.

Para el desarrollo de este módulo se recomienda un aula acondicionada para el trabajo con distinto tipo de técnicas grupales y talleres (acercándose lo más posible a los contextos reales de trabajo) facilitando la disposición y el desplazamiento del mobiliario de acuerdo con las necesidades del aprendizaje.

Para las actividades relacionadas con los primeros auxilios, será necesario contar con un botiquín completo (incluyendo elementos de bioseguridad y seguridad) con el fin de poder cumplir con las normas necesarias para esta tarea.

## **7. Pautas de evaluación:**

Para orientar la evaluación, se proponen algunos indicadores que pueden ser utilizados como evidencias, a partir de las cuales, inferir sí los estudiantes han alcanzado las expectativas de logro propuestas en el módulo:

- Identifica acciones específicas para la promoción de la salud a partir de las diferentes edades y/o etapas del desarrollo.
- Reconoce factores de riesgo ambiental, de medidas de seguridad y bioseguridad en la ejecución de su trabajo según normas.
- Describe acciones que favorezcan la autonomía de la persona destinataria de los cuidados, según sus posibilidades, en los hábitos de higiene y cambio de vestimenta.
- Programa y realiza actividades de higiene y limpieza en relación con una rutina diaria, contemplando medidas de seguridad y bioseguridad respectivas.
- Reconoce técnicas y productos para la promoción de la higiene según las características de la persona destinataria de los cuidados.



Corresponde al Expedientes Nº 5801-1.271.913/06 Alc. 7 y agreg.

- Prepara un ambiente propicio para el momento de la higiene, promoviendo en el mismo accionar todos los aspectos del desarrollo.
- Enumera pasos para la realización o colaboración en la higiene personal de la persona destinataria de los cuidados, según fuese necesario y de acuerdo a las características evolutivas.
- Caracteriza el ordenamiento de espacios y medios de uso habitual de la persona destinataria de los cuidados, según sus necesidades y medidas de seguridad respectivas.
- Reconoce técnicas para la movilización de la persona destinataria de los cuidados que así lo requiere, de un modo seguro y confortable con comodidad y seguridad.
- Colabora o realiza actividades seguras de cambio de vestimenta con la persona destinataria de los cuidados, según corresponda.
- Diferencia las enfermedades más frecuentes y sus indicadores básicos, según las edades y/o etapas evolutivas.
- Reconoce una situación de emergencia y las acciones que deberá ejecutar consecuentemente.
- Confecciona un registro de los centros médicos especializados de la zona, consignando dirección y teléfono de cada uno.
- Interpreta, responde y/o ejecuta demandas escritas y/u orales provenientes de terceros.
- Administra, colabora o realiza según corresponda, el suministro de medicamentos por vía oral.
- Enumera medidas para la conservación y el resguardo de medicamentos.
- Observa instituciones comunitarias y centros de salud según criterios preestablecidos en Guías para tal fin.
- Observa el ejercicio profesional de profesionales de la salud y de auxiliares de familia según criterios preestablecidos en las Guías.

#### **8. Requisitos para el cursado del módulo:**

El cursado de este módulo tiene como requisito previo haber aprobado el módulo de **Contextualización del campo profesional**.

#### **9. Perfil docente:**

Médico, Psicólogo, Enfermero, Profesor de Educación Inicial, Profesor de Educación Primaria o titulaciones equivalentes; con estudios pedagógicos que califiquen su ingreso y promoción en la carrera docente.

### **MÓDULO: NUTRICIÓN Y ALIMENTACIÓN**

---

**Carga horaria:** 30 horas reloj.

#### **1. Síntesis introductoria:**



Corresponde al Expedientes N° 5801-1.271.913/06 Alc. 7 y agreg.

El presente módulo tiene como propósito abordar temáticas de nutrición, dietética y alimentación desde una concepción integral de la salud y de promoción de comportamientos en la persona destinataria de los cuidados que propicien una vida saludable y eviten riesgos de enfermedades relacionadas con trastornos en la alimentación.

Desde esa perspectiva, los contenidos seleccionados se orientan a formar a los estudiantes en una conceptualización en torno a la clasificación de los alimentos, calorías y nutrientes y su traducción en distintos tipos de dietas, su programación y provisión de insumos.

Se estudiarán procedimientos adecuados para la manipulación y preparación de alimentos atendiendo a las normas de seguridad, bioseguridad e higiene, que garanticen su calidad e inocuidad para la persona destinataria de los cuidados. También, se analizarán técnicas básicas para la administración y el suministro de la ingesta de los mismos.

## **2. Referencias al perfil profesional:**

Este módulo toma como referencia competencias de las áreas del Perfil Profesional, organizando los aprendizajes en torno a dos problemas que presenta el desempeño del mismo, a saber:

- Realizar prácticas alimentarias adecuadas como medio para la promoción de la salud.
- Manipular correctamente los alimentos como estrategia para la prevención de enfermedades.

Estos problemas intentan dar unidad a los contenidos y actividades y permiten un enfoque pluridisciplinario en el desarrollo de la siguiente área y subárea de competencia:

**Área de competencia 1.** Atención y cuidados de personas.

**Subárea de competencia 2.** Controlar la alimentación de la persona destinataria de los cuidados.

- Recibir instrucciones para garantizar el correcto cumplimiento de los hábitos alimenticios de la persona destinataria de los cuidados.
- Preparar los alimentos, según menús programados, para asegurar el cumplimiento de las medidas dietéticas previstas.
- Ayudar en la ingestión de alimentos a la persona destinataria de los cuidados.

## **3. Expectativas de logro:**

Finalizado el cursado del módulo, el estudiante estará capacitado para la / el:

- Interpretación de las demandas escritas y/u orales provenientes de familiares y/o profesionales, para garantizar el correcto cumplimiento de los hábitos alimenticios de la persona destinataria de los cuidados y las medidas dietéticas previstas y/o prescriptas.
- Preparación de los alimentos, según menús planificados, atendiendo tanto a las necesidades evolutivas y/o etarias como a las normas de seguridad, bioseguridad e higiene, que garanticen su calidad e inocuidad para la persona destinataria de los cuidados.



Corresponde al Expedientes Nº 5801-1.271.913/06 Alc. 7 y agreg.

- Promoción del autocuidado y la autonomía según las características físicas y psicológicas de los sujetos.
- Reconocimiento de técnicas para la asistencia en la ingestión de alimentos a la persona destinataria de los cuidados si fuese necesario.

#### **4. Contenidos:**

**Alimentación y salud.** Conceptos de alimentación y nutrición. Clasificación, propiedades y funciones de los alimentos: hidratos de carbono, proteínas, grasas, vitaminas y minerales. Nutrientes: fuentes, necesidades, valor calórico, equivalencias calóricas y proteicas. Sustitución de nutrientes. Relaciones entre: la alimentación y la salud (Guías Alimentarias Argentinas). Nutrición y desarrollo evolutivo. Medidas antropométricas. Enfermedades vinculadas a trastornos de la alimentación: anorexia, bulimia, obesidad, sobrepeso, desnutrición (desnutrición oculta, anemia, carencias vitamínicas y de micronutrientes). Enfermedades que requieren una dieta específica: celiacía, diabetes, hipertensión. Influencia de factores socio-económicos y culturales en la alimentación.

**Dietética.** Dieta y menú, diferencias. Tipos de dietas. Dieta equilibrada y elaboración de menús según la etapa evolutiva. Participación de aspectos socioculturales y/o regionales en la elaboración de las dietas.

**Prácticas alimentarias.** Promoción de la autonomía en la ingesta de alimentos. Estrategias asociadas con la administración de alimentos: preparación de raciones adecuadas a las características evolutivas y de un ambiente propicio y agradable para la ingesta. Aspectos psicomotores, cognitivos y de socialización en el momento de comer. Ergonomía postural tanto de la persona destinataria de los cuidados como del asistente. Comunicación y alimentación. Estrategias asociadas con la administración de alimentos.

**Manipulación de alimentos.** Inocuidad y calidad de los alimentos. Etapas en la manipulación de alimentos: técnicas de selección, almacenamiento, conservación y manipuleo (preparación y cocción) de alimentos tanto crudos como cocidos. Prevención de la contaminación cruzada. Interpretación de rótulos de los productos alimenticios. Higiene de la materia prima, del lugar y del auxiliar de familia en cada etapa de la manipulación. Tratamiento responsable de los residuos durante y después de la manipulación. Enfermedades transmitidas por alimentos. Seguridad y prevención de accidentes en la manipulación de alimentos: vestimenta; funcionamiento y manejo de electrodomésticos y utensilios de cocina. Normas de higiene, seguridad y bioseguridad en la manipulación.

#### **5. Actividades:**

Para desarrollar las expectativas de logro que el módulo plantea, se recomienda organizar actividades formativas tales como:

- **Técnicas de búsqueda de información:** supone la búsqueda de información obtenida de distintas fuentes tales como estadísticas, noticias, artículos periodísticos sobre problemáticas asociadas a la alimentación, los hábitos alimenticios, dietas, como así también de la importancia del agua potable y su relación con la salud.
- **Resolución de problemas:** abordaje de diferentes situaciones propias de la manipulación y elaboración de alimentos, recurriendo para la solución de cada problema planteado, a la fundamentación conceptual asimilada.



Corresponde al Expedientes N° 5801-1.271.913/06 Alc. 7 y agreg.

- **Observaciones institucionales:** observación, registro e informe en instituciones comunitarias para identificar aspectos previamente establecidos acerca de las prácticas alimentarias y de la seguridad y bioseguridad en el tratamiento de los alimentos.
- **Observaciones de la práctica profesional:** observación, registro e informe del ejercicio profesional de trabajadores, para identificar aspectos previamente establecidos acerca de la manipulación, preparación y conservación de alimentos y de la nutrición de los sujetos; como así también, del tratamiento responsable de los residuos.
- **Prácticas:** realización de actividades que permitan ejercitar la elaboración, manipulación y tratamiento de alimentos y bebidas según criterios y normas preestablecidos; implican la preparación de ámbitos físicos confortables y limpios según la tarea a realizar y el tratamiento responsable de los residuos. Asimismo, implementación de normas de seguridad, higiene y bioseguridad en todas las acciones que realice.

## 6. Entorno de aprendizaje:

Para el desarrollo de este módulo, se recomienda un aula acondicionada para el trabajo con distinto tipo de técnicas grupales y talleres de reflexión (acercándose lo más posible a los contextos reales de trabajo) facilitando la disposición y el desplazamiento del mobiliario de acuerdo con las necesidades del aprendizaje. Se necesitarán recursos de apoyo para sus actividades tales como: rotafolios, marcadores, y pizarras. Además televisión, reproductor de videos y/o de DVD. Se requiere también, contar con una biblioteca en el CFP que posea material bibliográfico y de información general sobre la temática (libros, periódicos, revistas especializadas) y disponer de una PC con acceso a Internet.

Para las observaciones y trabajos de campo deberá garantizarse el acceso de los estudiantes a distintas instituciones comunitarias y a establecimientos de salud, relacionados con la prestación del servicio alimentario, así como a centros especializados de consulta bibliográfica, etc.

Para las prácticas relacionadas con la manipulación de alimentos será necesario contar con una cocina y sus respectivos utensilios, como así también, con los insumos necesarios para la manipulación y preparación de los alimentos y bebidas.

## 7. Pautas de evaluación:

Para orientar la evaluación, se proponen algunos indicadores que pueden ser utilizados como evidencias, a partir de las cuales, inferir sí los estudiantes han alcanzado las expectativas de logro propuestas en el módulo:

- Clasifica los alimentos según Guías Alimentarias Argentinas.
- Detecta los factores que alteran la calidad de la materia prima, de los alimentos y de las bebidas, a partir de signos, señales e indicios que presentan los mismos.
- Observa instituciones comunitarias y centros de salud según criterios preestablecidos en las Guías, prestando particular atención a la influencia de factores socio-económicos y culturales en las prácticas alimentarias.
- Observa el ejercicio profesional de profesionales de la salud y de Auxiliares de familia, de acuerdo a criterios preestablecidos en las Guías.



Corresponde al Expedientes Nº 5801-1.271.913/06 Alc. 7 y agreg.

- Conoce actividades para la promoción de la autonomía personal en la ingesta de alimentos, de acuerdo a las características etarias de los sujetos.
- Aplica estrategias para la asistencia o administración de alimentos si fuese necesario, según características físicas, psicológicas, y/o etarias de los sujetos.
- Diferencia las características que deben poseer los envases y embalajes que protegen la materia prima, los alimentos y las bebidas, teniendo en cuenta las normas de seguridad e higiene.
- Utiliza la indumentaria adecuada para la manipulación de alimentos, y preserva las condiciones de higiene y presentación personal, de acuerdo a los procedimientos de bioseguridad propios de la ocupación.
- Prepara menús prescriptos, atendiendo tanto a las necesidades evolutivas como a las normas de seguridad, bioseguridad e higiene, que garanticen su calidad e inocuidad para la persona destinataria de los cuidados.
- Prepara raciones adecuadas según grupos evolutivos y/o erarios, y un ambiente propicio para el momento de comer.
- Ofrece alimentos de un modo cordial promoviendo en el mismo accionar los aspectos afectivos, cognitivos y psicomotores del desarrollo, según corresponda.
- Describe las condiciones de trabajo para el almacenamiento y la conservación de la materia prima y de los alimentos, teniendo en cuenta las normas de seguridad e higiene establecidas para su ocupación.
- Enumera condiciones de limpieza y desinfección de su ámbito de trabajo, de acuerdo a los procedimientos de bioseguridad implementados por el Auxiliar.
- Ejecuta los pasos a seguir para el tratamiento adecuado de los residuos durante y después de la preparación de alimentos y bebidas, como condición de un ambiente limpio y saludable.

#### **8. Requisitos para el cursado del módulo:**

El cursado de este módulo tiene como requisito previo haber aprobado los módulos de **Contextualización del campo profesional** y **Promoción de la Salud y el Bienestar**.

#### **9. Perfil docente:**

Lic. en Nutrición, Médico, Enfermero, Profesor de Educación Inicial, Profesor de Educación Primaria o titulaciones equivalentes; con estudios pedagógicos que califiquen su ingreso y promoción en la carrera docente.

### **MODULO: GESTIÓN DOMICILIARIA**

---

**Carga horaria 20 horas reloj**

#### **1. Síntesis introductoria:**



Corresponde al Expedientes N° 5801-1.271.913/06 Alc. 7 y agreg.

En este módulo se abordarán las principales gestiones administrativas que se realizan dentro de la organización familiar, tales como: pago de facturas, impuestos y otro tipo de trámites y diligenciamientos que requieren de gestión y organización para su cumplimiento.

Además, se considerarán los circuitos comunicacionales y de organización institucional de las entidades prestadoras de servicios médico profesionales, como así también, el registro y archivo de documentación de salud de la persona destinataria de los cuidados en el hogar.

Asimismo, se abordarán temáticas vinculadas con la identificación y provisión de insumos para la satisfacción de diferentes necesidades de la persona destinataria de los cuidados, la detección de fallas técnicas en electrodomésticos, cerramientos, mobiliario, suministro de gas, electricidad y agua, entre otras posibles, y la comunicación de su necesidad de reparación, como medio de prevención de accidentes, tanto para la persona destinataria de los cuidados como para el asistente.

## **2. Referencias al perfil profesional:**

Este módulo toma como referencia competencias de las áreas del Perfil Profesional, organizando los aprendizajes en torno a un problema que presenta el desempeño del mismo, a saber:

- Gestionar aspectos administrativos, de prestaciones de salud y de provisión de insumos, de un modo eficiente.

Este problema intenta dar unidad a los contenidos y actividades y permite un enfoque pluridisciplinario en el desarrollo de la siguiente área y subárea de competencia:

### **Área de competencia 3** Gestión domiciliaria

#### **Subárea de competencia:**

- Gestionar trámites y documentación.
- Diligenciar la asistencia médica-profesional
- Atender el mantenimiento y la prevención en el hogar.

## **3. Expectativas de logro:**

Finalizado el cursado del módulo, el estudiante estará capacitado para la / el:

- Interpretación y cumplimiento de las instrucciones recibidas respecto de las tareas administrativas encomendadas.
- Realización de trámites administrativos cumpliendo los requerimientos de la persona destinataria de los cuidados, o consignas familiares.
- Identificación de insumos que aseguren la existencia de alimentos y productos para la satisfacción de las necesidades de la persona destinataria de los cuidados.
- Gestión de las prestaciones médico-asistenciales requeridas por la persona destinataria de los cuidados en las entidades sanitarias correspondientes.
- Control y comunicación de las alteraciones en el funcionamiento de los artefactos y suministro de los servicios.

## **4. Contenidos:**



Corresponde al Expedientes Nº 5801-1.271.913/06 Alc. 7 y agreg.

**Documentación administrativa general.** Gestiones administrativas básicas del hogar. Cumplimentación y tramitación. Gestiones sanitarias: prestaciones, tipos y tramitación. La documentación sanitaria: recetas, historia clínica, radiografías, dietas. Clasificación, registro y archivo de documentación: del hogar, institucional, sanitaria, bancaria, de prestaciones y otras. Tipos de directorios. Legajo personal de la persona destinataria de los cuidados: organización de observaciones, registros e informes realizados por el Auxiliar de familia. Confección de registro de actividades diarias para la comunicación con la familia o con otro/a compañero/a de trabajo.

**Provisión de insumos.** Insumos para la alimentación, limpieza, higiene personal, recreación y otras necesidades y actividades de la persona destinataria de los cuidados. Interpretación de etiquetas y rótulos de los productos. Directorio con locales comerciales de la zona.

**Detección de irregularidades y fallas técnicas.** Signos e indicios de irregularidades y fallas en electrodomésticos, cerramientos, mobiliario, suministro de gas, electricidad y agua, entre otras posibles. Comunicación de su necesidad de reparación como medio de prevención de accidentes.

**Atención de las emergencias.** Instituciones que brindan servicios ante emergencias. Su clasificación, ubicación y asistencia. Registro de las instituciones de la zona.

## **5. Actividades:**

Para desarrollar las expectativas de logro que el módulo plantea, se recomienda organizar actividades formativas tales como:

- **Resolución de situaciones problemáticas:** en las que los estudiantes tengan que hacer uso y ejercitar operaciones matemáticas básicas: suma, resta, multiplicación y división con números naturales, fraccionarios y decimales, regla de tres simple, cálculo de porcentaje y aplicación del sistema métrico legal argentino, como instancia de revisión y afianzamiento de las habilidades lógico - matemáticas.
- **Técnicas de búsqueda de información:** búsqueda de información obtenida de distintas fuentes tales como noticias, artículos periodísticos sobre problemáticas asociadas a la gestión administrativa y de prestaciones medico-asistenciales.
- **Observaciones institucionales:** observación, registro e informe en instituciones comunitarias para identificar aspectos previamente establecidos acerca de la provisión de insumos que asegure la existencia de alimentos y productos para la satisfacción de las necesidades de los sujetos, como así también para la detección de irregularidades, fallas técnicas y riesgos físicos.
- **Análisis y clasificación de documentación:** clasificación y ordenamiento de diversos tipos de documentación según distintos criterios. Confección de Legajos personales. Organización de registros e informes.
- **Confección de agendas:** organización de agendas zonales o locales que contengan distintos tipo de información necesaria ante emergencias o ante situaciones de necesidad de consulta médica profesional, en el ámbito local.



Corresponde al Expedientes N° 5801-1.271.913/06 Alc. 7 y agreg.

- **Técnicas de asunción de roles:** selección de las estrategias comunicacionales más adecuadas para abordar situaciones disímiles, aplicando lo trabajado respecto a ámbitos de la gestión a realizar.
- **Realización de ejercicios de simulación:** entrenamiento de accidentes domésticos donde se apliquen conocimientos preventivos y gestionales específicos.
- **Prácticas:** realización de tramitaciones y de entrenamiento de pedido de consultas profesionales por vía telefónica. Practica de detección de irregularidades, fallas técnicas y riesgos físicos que alteren el bienestar y la seguridad de las personas, e identificación de las medidas de seguridad implementadas en el mismo CFP.

## **6. Entorno de aprendizaje:**

Para el desarrollo de este módulo se recomienda un aula acondicionada para el trabajo con distinto tipo de técnicas grupales (acercándose lo más posible a los contextos reales de actuación) facilitando la disposición y el desplazamiento del mobiliario de acuerdo con las necesidades del aprendizaje. Se necesitarán recursos de apoyo para sus actividades tales como rotafolios, marcadores, y pizarras. Además televisión, reproductor de videos y/o de DVD. Se requiere también, contar con una biblioteca en el CFP de información general sobre la temática y disponer de una PC con acceso a Internet.

Para las observaciones y trabajos de campo deberá garantizarse el acceso de los estudiantes a distintas instituciones relacionadas con la prestación de estos servicios, pudiendo tomarse al mismo CFP como ámbito; así como la accesibilidad a los centros de información, derivación y atención de emergencias.

## **7. Pautas de evaluación:**

Para orientar la evaluación, se proponen algunos indicadores que pueden ser utilizados como evidencias, a partir de las cuales, inferir sí los estudiantes han alcanzado las expectativas de logro propuestas en el módulo:

- Identifica situaciones de riesgo en el ámbito domiciliario, institucional o de un centro de salud.
- Realiza trámites administrativos cumpliendo con requerimientos y/o consignas dadas previamente.
- Clasifica y archiva la documentación que le fue entregada según distintos criterios preestablecidos.
- Confecciona legajo personal, registro de actividades y agenda de acuerdo al caso personal que le fue asignado.
- Interpreta, revisa y actualiza –si fuese necesario- cartillas de prestadores de servicios en el ámbito local.
- Redacta un cronograma de pagos según fechas de vencimiento.
- Confecciona un listado de centros asistenciales de la zona para diversos tipos de emergencia, según criterios solicitados previamente.
- Solicita turnos de consulta profesional vía telefónica o presencialmente, expresándose cordial y gentilmente.



Corresponde al Expedientes N° 5801-1.271.913/06 Alc. 7 y agreg.

- Describe los pasos de pedido de traslado para recibir asistencia médico profesional y de casos de urgencia y emergencia, de modo claro y conciso.
- Verifica el correcto funcionamiento de los artefactos y suministro de los servicios de luz, agua y gas en una institución zonal.
- Aplica medidas de seguridad ante situaciones de alarma, como condición para prevenir riesgos.
- Observa instituciones comunitarias y centros de salud según criterios preestablecidos en la Guía para tal fin, para la detección de irregularidades, fallas técnicas y riesgos físicos.
- Describe los pasos a seguir para solicitar los servicios médicos necesarios en caso de urgencias.
- Reconoce peligros, medidas de anticipación y/o soluciones a previsibles accidentes.
- Confecciona un listado para la adquisición de insumos necesarios de limpieza y alimentación, con cantidades y descripción de los productos según el caso (niño o adulto mayor) que le fue asignado.

#### **8. Requisitos para el cursado del módulo:**

El cursado de este módulo tiene como requisito previo haber aprobado el módulo de **Contextualización del campo profesional; Promoción de la salud y el bienestar; y Nutrición y alimentación.**

#### **9. Perfil docente:**

Auxiliar de Familia especializado en cuidados de niños; Profesor de Educación Inicial, Profesor de Educación Primaria o titulaciones equivalentes, con estudios pedagógicos que califiquen su ingreso y promoción en la carrera docente.

### **MÓDULO: CONTEXTUALIZACIÓN DEL CAMPO PROFESIONAL EN EL CUIDADO DE NIÑOS**

---

**Carga horaria 50 horas reloj.**

#### **1. Síntesis introductoria:**

El objetivo principal del módulo es abordar la dimensión del *cuidado de niños* desde la concepción integral de la salud dada por la OPS/OMS, de la comprensión que los destinatarios de su accionar son sujetos con derechos propios, y que la realización de la función del Auxiliar se encuentra enmarcada en la definición de trabajo decente, hecha por la OIT.

Se considerará en este módulo el *cuidado de niños* a la luz del cambio de paradigma que implicó la Convención sobre los derechos del niño y que ratifican actualmente, la sanción de las Leyes N° 26061 y N° 13298, esta última en territorio bonaerense. La nueva forma de entender y actuar respecto a la infancia y la adolescencia supone otro tipo de modelos de organización y gestión de las instituciones comunitarias y los profesionales que allí trabajan.

A sabiendas de que un marco legislativo por sí mismo no genera cambios en forma automática, será necesario que el Auxiliar se involucre en procesos de cambios subjetivos y organizacionales; en resignificar los servicios de atención, cuidados y recreación. En este



Corresponde al Expedientes N° 5801-1.271.913/06 Alc. 7 y agreg.

sentido, será preciso promover y fortalecer alianzas con las familias, procurando trabajar conjuntamente desde las potencialidades que cada una de ellas dispone para el sostén y la crianza de sus miembros.

Con la intención de que los niños y adolescentes sean protegidos de un modo integral, este módulo brindará herramientas conceptuales y estrategias prácticas, para que los Auxiliares de familia puedan desempeñarse efectivamente en las actividades de asistencia, cuidado y recreación de acuerdo a sus características evolutivas.

## **2. Referencias al perfil profesional:**

Este módulo toma como referencia competencias de las áreas del Perfil Profesional, organizándose los aprendizajes en torno a un problema central que da unidad a los contenidos y actividades y permite un enfoque pluridisciplinario en el desarrollo de la siguiente áreas de competencia:

- Realizar prácticas sociales de apoyo a la crianza, respetando el interés superior del niño y la niña.

## **Áreas de competencia del perfil de formación profesional:**

1. Atención y cuidado de niños.
2. Socialización y recreación de los niños.

## **3. Expectativas de logro:**

Finalizado el cursado del módulo, el estudiante estará capacitado para el / la:

- Respeto por los derechos de niños y adolescentes, en el marco de la protección integral y del interés superior.
- Reconocimiento de las características del crecimiento, la maduración y el desarrollo evolutivo de los niños para realizar una promoción de la crianza eficaz.
- Solución de problemáticas frecuentes que inciden en el crecimiento y el desarrollo de niños y adolescentes, en función de sus incumbencias profesionales.
- Realización de actividades de recreación y esparcimiento para estimular oportunamente el desarrollo evolutivo de los niños y adolescentes, con los recursos necesarios.
- Organización de ambientes adecuados y seguros para niños y adolescentes, según sus características evolutivas.

## **4. Contenidos:**

**La especificidad del auxiliar de familia especializado en el cuidado de niños:** La promoción integral de los derechos de niños y adolescentes como función específica. Metodología de trabajo: observación y diagnóstico del desarrollo infantil. Registro, análisis, interpretación y evaluación como base para la toma de decisiones. El equipo pluridisciplinario para el abordaje de la infancia. Implicancias de los cuidados del auxiliar en la subjetividad del niño.

**El niño como destinatario de los cuidados.** La infancia: construcción cultural e histórica del concepto, características. El niño: de objeto de cuidados a sujeto de derechos. Leyes de protección integral de los derechos de las niñas, niños y adolescentes y decretos



Corresponde al Expedientes Nº 5801-1.271.913/06 Alc. 7 y agreg.

reglamentarios: principios, derechos y garantías; Responsabilidad gubernamental, familiar y participación comunitaria. Función primordial de la familia en la crianza y sostén de los hijos. Función del Auxiliar frente a la legislación vigente; la participación del auxiliar en redes intersectoriales de defensa a los derechos y garantías del niño y el adolescente. Rol de los Municipios.

Las etapas evolutivas desde un enfoque estructural del desarrollo: desde el neonato hasta la adquisición del lenguaje; desde la adquisición del lenguaje hasta el egreso del jardín de Infantes; desde el inicio de la escolaridad primaria hasta la preadolescencia y desde la preadolescencia hasta promediar la adolescencia. Caracterización exhaustiva de los aspectos del desarrollo: psicomotor, intelectual y afectivo. Conductas esperables y aspectos del desarrollo que prevalecen en cada etapa. Consideración del contexto sociocultural en cada una. Observación y evaluación del Desarrollo. Guías o protocolos argentinos del desarrollo evolutivo.

**El lenguaje.** Importancia del lenguaje como organizador fundamental del funcionamiento psicológico del niño y como herramienta de comunicación social. Etapas del desarrollo del lenguaje oral y escrito. Estrategias para la promoción del lenguaje. Espacios comunitarios del lenguaje: *bebotecas* y bibliotecas especializadas para la infancia y la adolescencia. Observación y evaluación del Lenguaje. Guías o protocolos argentinos del Lenguaje.

**El juego.** El juego como factor constitutivo del desarrollo. Caracterización del juego en cada etapa del desarrollo. Acción y representación simbólica en el juego. Estrategias para la promoción del juego. Descripción, preparación y ejecución de actividades lúdicas y recreativas. La diversidad cultural y la perspectiva de género en el juego. Espacios comunitarios de juego. Ludotecas. Observación y evaluación del Juego. Consideración del contexto socio-cultural. Guías o protocolos argentinos de juegos.

Manifestaciones culturales: la música, la estética, el cine, las actividades deportivas. Espacios comunitarios de expresión cultural y deportiva.

#### **Problemáticas que inciden en la crianza:**

**Maltrato Infantil.** Definición y tipos. Indicadores y protocolos. Medidas de prevención e intervención, consecuencias y alteraciones en el desarrollo. Frecuencia de maltrato intrafamiliar en comparación con los otros. La función del Auxiliar frente al maltrato, compromiso profesional y alcance de sus incumbencias, relación con equipos pluridisciplinarios. Participación y diálogo social con instituciones municipales que aborden la problemática.

**Contextos sociales críticos.** Pobreza y desigualdad social: su impacto en la crianza, en la salud y el desarrollo. La función del Auxiliar de familia: líneas de acción. Participación en redes sociales y en organizaciones locales o municipales que se dediquen a esa problemática.

**Problemáticas de la Adolescencia.** Duelos y crisis; resignificación subjetiva. Salida o Fin de la adolescencia.

**Las nuevas tecnologías de la información y la comunicación.** Tipos, características generales de cada una. Incidencia en los comportamientos pre/adolescentes, en el lenguaje oral y escrito, en el juego y en el uso del tiempo libre.



Corresponde al Expedientes N° 5801-1.271.913/06 Alc. 7 y agreg.

## 5. Actividades:

Para desarrollar las expectativas de logro que el módulo plantea, se recomienda organizar actividades formativas tales como:

- **Ejercicios prácticos:** análisis, comparación y discusión de textos vinculados con la crianza de niños y adolescentes; a la influencia de factores culturales, socioeconómicos en el cuidado y asistencia de los sujetos.
- **Búsqueda de material e información:** búsqueda y clasificación de materiales obtenidos de diversas fuentes tales como boletines, estadísticas, artículos periodísticos a fin de recopilar datos referidos a la problemáticas que inciden en la crianza de niños y adolescentes.
- **Resolución de situaciones problemáticas:** solicitud de respuestas creativas a un problema frecuente de la práctica profesional, justificándolas conceptualmente.
- **Técnicas de asunción de roles:** selección de las estrategias más adecuadas para abordar situaciones críticas y/o conflictivas en el cuidado de niños y adolescentes. Solicitud de justificación conceptual.
- **Ejercicios de simulación:** reflexión del impacto de su función como Auxiliar para el sujeto que cuida, para su grupo familiar y/o la institución.
- **Observaciones institucionales:** observación, registro e informe tanto en casas de familia como en instituciones comunitarias para identificar aspectos prioritarios de la crianza, el diseño de ambientes seguros y confortables, los recursos disponibles para las actividades de recreación; la promoción de los derechos del niño, entre otros. Uso de Guías de observación institucional. Confección de Registro e Informe según guía de procedimiento metodológica.
- **Observaciones de la práctica profesional:** observación, registro e informe del ejercicio profesional de Auxiliares de Familia en las áreas preestablecidas en las Guías. Como sugerencia pueden observarse aspectos referidos al respeto por los derechos de niños y adolescentes, las distintas problemáticas que afectan la crianza, a los espacios comunitarios de juego y de promoción del lenguaje.
- **Observaciones del desarrollo:** diagnóstico y evaluación general del desarrollo evolutivo de un niño y/o adolescente atendiendo la etapa evolutiva y los aspectos del desarrollo, considerando a su vez, la mediación sociocultural. Uso de Guías y/o protocolos de observación del desarrollo. Hoja de registro y confección de informe.
- **Análisis de casos:** análisis de observaciones realizadas previamente en pequeños *ateneos* entre alumnos y docentes, justificando conceptualmente la discusión.

## 6. Entorno de aprendizaje:

Para el desarrollo del módulo se requiere disponer de espacios e instalaciones en los que sea posible el trabajo en pequeños grupos, así como de recursos de apoyo para sus actividades tales como rotafolios, marcadores, y pizarras. Además televisión, reproductor de videos y/o de DVD. Se requiere también, contar con una biblioteca en el CFP que posea material bibliográfico y de información general sobre la temática (libros, periódicos, revistas especializadas) y disponer de una PC con acceso a Internet.



Corresponde al Expedientes Nº 5801-1.271.913/06 Alc. 7 y agreg.

Para las observaciones y trabajos de campo, deberá garantizarse el acceso de los estudiantes a instituciones comunitarias, centros o establecimientos de salud y a distintas a casas de familias relacionadas con la prestación de estos servicios, así como a centros especializados de consulta bibliográfica.

#### **7. Pautas de evaluación:**

Para orientar la evaluación, se proponen algunos indicadores que pueden ser utilizados como evidencias, a partir de las cuales, inferir si los estudiantes han alcanzado las expectativas de logro propuestas en el módulo:

- Reconoce factores de impacto de su actividad profesional, en la constitución subjetiva de los niños a los que asiste, considerando las consecuencias éticas de sus acciones.
- Reconoce a los niños y adolescentes como sujetos de derechos propios, de acuerdo a normas nacionales.
- Describe la especificidad de las distintas etapas evolutivas, desde el neonato hasta la adolescencia, a partir de una perspectiva estructural y considerando todos los aspectos del desarrollo.
- Identifica los momentos estructurantes de la constitución de un niño, reconociendo en cada uno, la función de la familia y otros vínculos significativos.
- Ejecuta las fases del método de trabajo a seguir en la atención de niños y adolescentes, utilizando guías o protocolos de observación y confeccionando registros e informes escritos.
- Propone estrategias para que niños y adolescentes, de acuerdo a sus posibilidades, establezcan lazos sociales con pares en ámbitos comunitarios e institucionales diversos.
- Diseña las condiciones para crear un clima afectivo y un ambiente seguro para la crianza en las distintas etapas del desarrollo.
- Reconoce la importancia de la comunicación y sus distintos soportes para asegurar la eficacia del servicio que prestará, interpretando demandas de un modo preciso y adecuado al destinatario.
- Establece relaciones con sus pares, profesores, niños, adolescentes u otras personas con las que interactúe en las instituciones, aplicando normas de cortesía y buen trato.
- Selecciona juegos y actividades recreativas según las etapas y los aspectos del desarrollo, justificando su elección conceptualmente.
- Confecciona materiales y/o recursos lúdicos para las distintas actividades de recreación, según la especificidad de cada etapa y los aspectos del desarrollo, justificándolo conceptualmente.
- Ubica geográficamente espacios de juegos comunitarios en función de los cuatro grupos evolutivos y dentro del ámbito municipal o regional.
- Enumera actividades de promoción de los derechos de niños y adolescentes, atendiendo a su interés superior y preservando el cumplimiento integral de los mismos.



Corresponde al Expedientes N° 5801-1.271.913/06 Alc. 7 y agreg.

- Observa instituciones comunitarias que se dedican al cuidado o a la atención de niños y adolescentes según criterios preestablecidos en las Guías.
- Observa el ejercicio profesional de Auxiliares de familia en instituciones comunitarias o casas de familia, según criterios preestablecidos en las Guías.
- Observa el desarrollo evolutivo de niños y adolescentes considerando la mediación sociocultural según criterios preestablecidos en las Guías.

#### **8. Requisitos para el cursado del módulo:**

El cursado de este módulo tiene como requisito previo haber aprobado el módulo **Contextualización del campo profesional**.

#### **9. Perfil docente:**

Psicólogo, Psicopedagogo, Médico pediatra, Licenciado en Trabajo Social, Trabajador Social, Asistente Social; Profesor de Educación Inicial, Profesor de Educación Primaria o titulaciones equivalentes; con estudios pedagógicos que califiquen su ingreso y promoción en la carrera docente.

### **MODULO: PROMOCIÓN DE LA SALUD Y EL BIENESTAR DE LOS NIÑOS**

---

**Carga horaria:** 50 horas reloj.

#### **1. Síntesis introductoria:**

La asistencia y los cuidados basados en un enfoque integral del desarrollo y en la satisfacción conjunta de los derechos de los niños y adolescentes, propician la salud y el bienestar de los sujetos, de sus familias y sus comunidades considerando que todas sus necesidades deben ser atendidas desde su concepción, con el mismo nivel de prioridad e importancia. Los niños deben tener garantizados el acceso a la salud y a un ambiente seguro que posibilite los aprendizajes tempranos en un clima de afecto y cuidado.

En este sentido, el presente módulo aborda contenidos tendientes a que los estudiantes adquieran una visión amplia e integral de la salud en los niños, de modo que lleguen a ser capaces de promover y preservar el bienestar y el logro de una vida saludable.

A través de los contenidos seleccionados, se analizará la importancia que presentan las acciones de prevención de daños, accidentes y/o de enfermedades-, y el cuidado de la higiene, como condiciones necesarias para evitar las alteraciones del estado de salud de los niños. Los alumnos aprenderán a: orientar las observaciones, registrar la aparición de alteraciones que permitan anticipar variaciones en el estado habitual de los niños; realizar acciones dentro de su área de incumbencia, tendientes a prevenirlas o contrarrestarlas, y a propiciar comportamientos saludables en los niños.

#### **2. Referencias al perfil profesional:**

Este módulo toma como referencia competencias de las áreas del Perfil Profesional, organizándose los aprendizajes en torno a dos problemáticas que presenta el desempeño del mismo, a saber:

- Promover la salud como estrategia para favorecer el desarrollo y el crecimiento de los



Corresponde al Expedientes Nº 5801-1.271.913/06 Alc. 7 y agreg.

niños.

- Diferenciar las posibles enfermedades y riesgos que afectan a los niños como fundamento para la selección de acciones de promoción y prevención.

Estas situaciones intentan dar unidad a los contenidos y actividades y permiten un enfoque pluridisciplinario en el desarrollo de la siguiente área y subáreas de competencia:

- Área de competencia: **Atención y cuidados de los niños.**
- Subárea de competencia
  - Asegurar la higiene y confort personal del niño.
  - Asegurar el cumplimiento de prescripciones médicas profesionales.

### **3. Expectativas de logro:**

Finalizado el cursado del módulo, el estudiante estará capacitado para la / el:

- Promoción del autocuidado y la autonomía, considerando las posibilidades físicas y psíquicas de niñas y niños en cada etapa.
- Establecimiento de las condiciones confortables del entorno del niño, considerando las medidas de prevención necesarias.
- Describir la relación entre desarrollo infantil y salud, atendiendo a la edad o a la etapa evolutiva de los sujetos a los que asistirá.
- Detección y comunicación oportuna de cambios físicos y psíquicos elementales de los niños.
- Control de la medicación administrada a los niños por vía oral, con extrema vigilancia de la prescripción médica.

### **4. Contenidos:**

#### **Higiene y aseo en la infancia.**

Pasos y elementos necesarios según la edad. Lavado y cuidado de las diferentes partes del cuerpo. El baño de bebés. Estrategias para la promoción de la autonomía de los niños en las prácticas de higiene y el cambio de ropa. Relación entre los hábitos de higiene o de los cambios de vestimenta con la promoción conjunta de todos los aspectos del desarrollo: psicomotores, cognitivos y afectivos. Procedimientos de higiene vinculados a la evacuación según características y condiciones físicas. Cambio de pañales. El cambio de vestimenta, el baño y la higiene de niños o adolescentes inmovilizados.

Prácticas de higiene ambiental: Identificación de las características y usos de las técnicas, instrumentos y productos de higiene y limpieza para los distintos ambientes. Limpieza de juegos y juguetes.

Prevención de accidentes domésticos en la realización de prácticas higiénicas. Medidas de seguridad y bioseguridad. Condiciones para la preservación de la intimidad en la realización de los hábitos de higiene, según corresponda.

#### **Enfermedades frecuentes en la infancia.**



Corresponde al Expedientes N° 5801-1.271.913/06 Alc. 7 y agreg.

Enfermedades infectocontagiosas: descripción y principales manifestaciones en niños y adolescentes. Prácticas de crianza recomendadas o prescriptas para cada enfermedad. Vacunación. Medidas de prevención de enfermedades para el niño y para el Auxiliar de familia.

HIV/SIDA pediátrico: descripción, síntomas y tipos de contagio en recién nacidos, niños y adolescentes; estereotipos y prejuicios frente a la enfermedad; reflexión sobre miedos frecuentes al contacto en tareas de crianza. Derecho de los enfermos a la privacidad de la información. Medidas de prevención para el niño y para el Auxiliar de familia.

El alerta frente a signos de alarma: fiebre, ahogos, quemaduras, caídas y cortes. Derivación a Centros infantiles especializados. Uso prescripto de medicamentos por vía oral. Peligros y consecuencias en el desarrollo de la ingesta de medicación sin orden médica.

Medidas de higiene, seguridad y bioseguridad frente a la prevención de enfermedades más frecuentes en la infancia.

## **5. Actividades:**

Para desarrollar las expectativas de logro que el módulo plantea, se recomienda organizar actividades formativas tales como:

- **Técnicas de búsqueda de información:** supone la búsqueda de información sobre problemáticas asociadas con la higiene y el desarrollo infantil.
- **Resolución de situaciones problemáticas:** solución a casos problemáticos vinculados a la temática específica de la salud y el desarrollo; la higiene y el confort con las medidas de prevención que deben ponerse en juego en las rutinas que se llevan a cabo con la persona destinataria de los cuidados; alertas frente a emergencias.
- **Técnicas de asunción de roles:** selección de actividades habituales del auxiliar de familia tales que propicien la asunción del rol e impliquen el abordaje de situaciones complejas y/o conflictivas propias del desempeño profesional, por ejemplo, sobre un caso de un niño infectado con HIV/SIDA.
- **Observaciones institucionales:** observación, registro e informe en instituciones comunitarias y centros de salud para identificar acciones de la promoción de la salud y el desarrollo. Otras referidas a aspectos específicos de las condiciones de higiene y limpieza del lugar; del confort de los ambientes y de las condiciones para la preservación de la intimidad en la realización de los hábitos de higiene. Estos aspectos, u otros que se consideren, estarán previamente establecidos en las Guías para tal fin.
- **Observaciones de la práctica profesional:** observación, registro e informe del ejercicio profesional de Auxiliares, para identificar aspectos previamente establecidos en la Guía de observación; entre ellos pueden abordarse los referidos a la prevención de accidentes, las prácticas de higiene y alimentarias, entre otras.
- **Análisis de casos:** discusión crítica y argumentación conceptual, a posteriori de las distintas observaciones realizadas y a partir de estudio de casos relacionados con el alcance e incumbencias de sus prácticas profesionales. Asimismo, sobre el contagio



Corresponde al Expedientes Nº 5801-1.271.913/06 Alc. 7 y agreg.

ante HIV/SIDA y los modos de prevención, al modo de pequeños ateneos (entre alumnos y docentes).

- **Realización de ejercicios de simulación:** realización de actividades de higiene, aseo y confort utilizando muñecos, teniendo en cuenta condiciones para la ejecución, contexto, productos a utilizar, técnicas empleadas y características de la persona destinataria de los cuidados, donde se apliquen conocimientos de: hábitos de higiene personales, cambio de pañales, de ropa y primeros auxilios (reanimación básica cardiorrespiratoria, quemaduras, aplicación de torniquetes, posiciones a adoptar ante una lipotimia, pérdida de conciencia, fracturas, en las que se apliquen las normas de bioseguridad y de prevención), fundamentando en cada caso, la razón para su ejecución.
- **Prácticas:** realización de cambio de pañales, de ropa, de hábitos de higiene, teniendo en cuenta la etapa evolutiva que atraviesa el sujeto. Suponen la preservación de condiciones de resguardo a la intimidad y el respeto integral por los derechos de niños y adolescentes con los que se interactúe. Las mismas podrán realizarse en instituciones comunitarias, centros de salud o en casas de familia.

#### **6. Entorno de aprendizaje:**

Para el desarrollo del módulo se requiere disponer de espacios e instalaciones en los que sea posible el trabajo en pequeños grupos, con distinto tipo de técnicas grupales y talleres de reflexión (acercándose lo más posible a los contextos reales de trabajo) así como de recursos de apoyo para sus actividades tales como rotafolios, marcadores, y pizarras. Además televisión, reproductor de videos y/o de DVD. Se precisa también, contar con una biblioteca en el CFP que posea material bibliográfico y de información general sobre la temática (libros, periódicos, revistas especializadas) y disponer de una PC con acceso a Internet.

El desarrollo del módulo requiere del acceso frecuente a establecimientos prestadores de servicios de salud (centros de salud, hospitales) u otras instituciones comunitarias para el desarrollo de trabajos de campo, así como a centros especializados de consulta bibliográfica.

Además, se recomienda un aula acondicionada para el trabajo con distinto tipo de técnicas grupales y talleres (acercándose lo más posible a los contextos reales de trabajo) facilitando la disposición y el desplazamiento del mobiliario de acuerdo con las necesidades del aprendizaje.

Para las actividades relacionadas con los primeros auxilios, será necesario contar con un botiquín completo (incluyendo guantes descartables, termómetros; entre otros elementos de seguridad y bioseguridad) con el fin de poder cumplir con las normas de bioseguridad necesarias para estas tareas.

#### **7. Pautas de evaluación:**

Para orientar la evaluación, se proponen algunos indicadores que pueden ser utilizados como evidencias, a partir de las cuales, inferir si los estudiantes han alcanzado las expectativas de logro propuestas en el módulo:



Corresponde al Expedientes N° 5801-1.271.913/06 Alc. 7 y agreg.

- Realiza actividades de crianza, tales como: cambio de vestimenta, higiene y limpieza, contemplando medidas de seguridad y bioseguridad respectivas y promoviendo en el mismo accionar los aspectos afectivos, cognitivos y psicomotores del desarrollo.
- Favorece la autonomía de niños y niñas, según sus posibilidades evolutivas y subjetivas, en hábitos y prácticas de higiene y cambio de vestimenta.
- Prepara un ambiente propicio y confortable para las actividades de higiene y cambio de vestimenta, de acuerdo a las necesidades del niño.
- Diferencia las enfermedades más frecuentes en la infancia, sus indicadores básicos y medidas de prevención.
- Administra, colabora o realiza según corresponda por prescripción médica, el suministro de medicamentos por vía oral.
- Aplica estrategias para la asistencia en prácticas de higiene y de cambio de vestimenta si fuese necesario, según características físicas del niño o propias del desarrollo evolutivo, y/o prescripción médica.
- Resguarda al niño en las actividades cotidianas de apoyo a la crianza, poniendo énfasis en las medidas de prevención y seguridad, para el cuidado y promoción de su salud.
- Observa instituciones comunitarias y centros de salud, según criterios preestablecidos en la Guía redactada para tal fin.
- Observa el ejercicio profesional de profesionales de la salud y de Auxiliares de familia, según criterios preestablecidos en la Guía redactada para tal fin.

#### **8. Requisitos para el cursado del módulo:**

El cursado de este módulo tiene como requisito previo haber aprobado los módulos de **Contextualización del campo profesional, Promoción de la salud y el bienestar; Nutrición y alimentación; y Contextualización del campo profesional en el cuidado de niños.**

#### **9. Perfil docente:**

Médico pediatra, Enfermero, Psicólogo, Psicopedagogo, Licenciado en Trabajo Social, Trabajador Social, Asistente Social Profesor de Educación Inicial, Profesor de Educación Primaria o titulaciones equivalentes; con estudios pedagógicos que califiquen su ingreso y promoción en la carrera docente.

### **MÓDULO: NUTRICIÓN Y ALIMENTACIÓN DE LOS NIÑOS**

---

**Carga horaria** 20 horas reloj.

#### **1. Síntesis introductoria:**

El presente módulo tiene como propósito abordar las temáticas de nutrición, dietética y alimentación desde la especificidad que las mismas adquieren cuando se trata de niños, sobre la base de una concepción integral de la salud y de promoción de comportamientos que propicien: la adopción de hábitos alimenticios en pos de una vida saludable, la



Corresponde al Expedientes Nº 5801-1.271.913/06 Alc. 7 y agreg.

promoción del desarrollo evolutivo de los sujetos y la prevención de enfermedades relacionadas con trastornos en la alimentación.

Los contenidos seleccionados se orientan a formar a los estudiantes en una conceptualización en torno a la particularidad de los alimentos, las dietas, su programación y provisión de insumos en los niños. También, se analizarán técnicas básicas para la administración y el suministro de la ingesta de los mismos según las etapas evolutivas.

## **2. Referencias al perfil profesional:**

Este módulo toma como referencia competencias de las áreas del Perfil Profesional, organizando los aprendizajes en torno a dos problemas que presenta el desempeño del mismo, a saber:

- Realizar prácticas alimentarias adecuadas a las necesidades nutricionales de los niños según su etapa evolutiva, como medio para la promoción de su salud, crecimiento y desarrollo.

Este problema intentan dar unidad a los contenidos y actividades y permiten un enfoque pluridisciplinario en el desarrollo de la siguiente área y subárea de competencia:

**Área de competencia 1** Atención y cuidados de niños.

**Subárea de competencia 2** Controlar la alimentación del niño.

- Recibir instrucciones para garantizar el correcto cumplimiento de los hábitos alimenticios del niño.
- Preparar los alimentos, según menús programados, para asegurar el cumplimiento de las medidas dietéticas previstas para los niños.
- Ayudar en la ingestión de alimentos a los niños.

## **3. Expectativas de logro:**

Finalizado el cursado del módulo, el estudiante estará capacitado para la / el:

- Adecuación de las prácticas alimentarias a cada etapa evolutiva.
- Identificación de las ventajas del autocuidado y la autonomía, considerando las posibilidades físicas y psíquicas del niño en cada etapa del desarrollo.
- Preparación de los alimentos, atendiendo a las necesidades evolutivas y/o etarias como a las normas de seguridad, bioseguridad e higiene, que garanticen su calidad e inocuidad para el niño.
- Reconocimiento de técnicas para la asistencia a los niños en la ingestión de alimentos cuando sea necesario.

## **4. Contenidos:**

**Grupos alimentarios.** Lactancia: preparación de biberones y uso seguro del agua. Posturas del infante y el Auxiliar para dar el biberón. La alimentación durante el 1º año de vida. Incorporación de nuevos alimentos: variedad y componentes. Alimentación del preescolar y del niño escolarizado. Menús infantiles. Estrategias para la aceptación de nuevos sabores,



Corresponde al Expedientes N° 5801-1.271.913/06 Alc. 7 y agreg.

aromas y colores en las comidas. Reemplazo de alimentos. Preparación de raciones según la edad. Higiene de los utensilios y del ambiente.

**El momento de la comida:** como herramienta para promover los distintos aspectos del desarrollo (aspectos cognitivos, afectivos y psicomotrices). Incorporación de normas sociales en las prácticas alimentarias según las etapas del desarrollo. Técnicas para la asistencia en la ingestión de alimentos cuando sea necesario.

**Alimentación del niño enfermo:** interpretación de dietas prescriptas. Alimentos para la prevención de constipaciones, diarreas, desnutrición, desnutrición oculta y obesidad infantil.

## 5. Actividades:

Para desarrollar las expectativas de logro que el módulo plantea, se recomienda organizar actividades formativas tales como:

- **Técnicas de búsqueda de información:** supone la búsqueda de información obtenida de distintas fuentes tales como estadísticas, noticias, artículos periodísticos sobre problemáticas asociadas a la alimentación, los hábitos alimenticios y dietas en los niños.
- **Resolución de problemas:** abordaje de diferentes situaciones propias de la elaboración de alimentos adecuados a los niños, recurriendo para la solución de cada problema planteado, a la fundamentación conceptual asimilada.
- **Realización de ejercicios de simulación:** realización de actividades de higiene, aseo y confort utilizando muñecos, teniendo en cuenta condiciones para la ejecución, contexto, productos a utilizar, posturas o técnicas empleadas y características de la persona destinataria de los cuidados, donde se apliquen conocimientos de: preparación de biberones, papillas y otros alimentos, como así también de limpieza de utensilios.
- **Observaciones institucionales:** observación, registro e informe en instituciones comunitarias dedicadas al cuidado de niños, para identificar aspectos previamente establecidos acerca de las prácticas alimentarias y de la seguridad y bioseguridad en el tratamiento de los alimentos en cada momento evolutivo.
- **Observaciones de la práctica profesional:** observación, registro e informe del ejercicio profesional de trabajadores, para identificar aspectos previamente establecidos acerca de la preparación y conservación de alimentos y de la nutrición de los niños.
- **Prácticas:** realización de actividades que permitan ejercitar la elaboración de alimentos y bebidas según criterios y pautas preestablecidos para cada etapa evolutiva. Suponen la preservación de condiciones de respeto integral por los derechos de niños y adolescentes y su entorno sociocultural. Las mismas podrán realizarse en instituciones comunitarias, centros de salud o en casas de familia. Asimismo, implementación de normas de seguridad, higiene y bioseguridad en todas las acciones que realice.

## 6. Entorno de aprendizaje:

Para el desarrollo de este módulo, se recomienda un aula acondicionada para el trabajo con distinto tipo de técnicas grupales y talleres de reflexión (acercándose lo más posible a los contextos reales de trabajo) facilitando la disposición y el desplazamiento del mobiliario de acuerdo con las necesidades del aprendizaje. Se necesitarán recursos de apoyo para sus actividades tales como: rotafolios, marcadores, y pizarras. Además televisión, reproductor de



Corresponde al Expedientes Nº 5801-1.271.913/06 Alc. 7 y agreg.

videos y/o de DVD. Se requiere también, contar con una biblioteca en el CFP que posea material bibliográfico y de información general sobre la temática (libros, periódicos, revistas especializadas) y disponer de una PC con acceso a Internet.

Para las observaciones y trabajos de campo deberá garantizarse el acceso de los estudiantes a distintas instituciones comunitarias y a establecimientos de salud en los que se atiendan niños, relacionados con la prestación del servicio alimentario, así como a centros especializados de consulta bibliográfica, etc.

Para las prácticas relacionadas con la manipulación de alimentos será necesario contar con una cocina y sus respectivos utensilios, como así también, con los insumos necesarios para la manipulación y preparación de los alimentos y bebidas.

### **7. Pautas de evaluación:**

Para orientar la evaluación, se proponen algunos indicadores que pueden ser utilizados como evidencias, a partir de las cuales, inferir si los estudiantes han alcanzado las expectativas de logro propuestas en el módulo:

- Clasifica los alimentos y hábitos alimentarios más adecuados a cada etapa evolutiva.
- Observa instituciones comunitarias y centros de salud en los que se atiendan niños durante sus prácticas alimentarias, utilizando criterios preestablecidos en las Guías, prestando particular atención a la influencia de factores socio-económicos y culturales en dichas prácticas.
- Observa el ejercicio profesional de profesionales de la salud y de Auxiliares de familia en las actividades de preparación, racionamiento y ofrecimiento de la comida de acuerdo a criterios preestablecidos en las Guías.
- Conoce actividades para la promoción de la autonomía personal en la ingesta de alimentos, de acuerdo a las características etarias de los niños.
- Aplica estrategias para la asistencia o administración de alimentos si fuese necesario, según características físicas, psicológicas, y/o etarias de los niños.
- Prepara menús prescriptos, atendiendo tanto a las necesidades evolutivas de los niños, a su identidad cultural y a las normas de seguridad, bioseguridad e higiene, que garanticen su calidad e inocuidad para la persona destinataria de los cuidados.
- Prepara raciones adecuadas según grupos evolutivos, y un ambiente propicio para el momento de comer.

### **8. Requisitos para el cursado del módulo:**

El cursado de este módulo tiene como requisito previo haber aprobado los módulos de **Contextualización del campo profesional, Promoción de la Salud y el Bienestar; Nutrición y alimentación, y Contextualización del campo profesional en el cuidado de niños.**

### **9. Perfil docente:**

Licenciado en Nutrición, Médico Pediatra, Psicólogo, Psicopedagogo, Licenciado en Trabajo Social, Trabajador Social, Asistente Social; Enfermero; Profesor de Educación Inicial, Profesor de Educación Primaria o titulaciones equivalentes; con estudios pedagógicos que califiquen su ingreso y promoción en la carrera docente.



Corresponde al Expedientes N° 5801-1.271.913/06 Alc. 7 y agreg.

## **MODULO: PRÁCTICAS PROFESIONALIZANTES**

---

**Carga horaria 40 horas reloj.**

### **1. Síntesis introductoria:**

En este módulo se abordarán las prácticas profesionalizantes cuyo propósito es que los estudiantes consoliden, integren y/o amplíen las capacidades y saberes que se corresponden con el perfil profesional del Auxiliar de familia en este itinerario especializado en cuidado de niños.

Estas prácticas deber ser organizadas y coordinadas por el Centro de Formación Profesional y están referenciadas en situaciones de trabajo afines al perfil profesional. Durante su realización, se intenta que los estudiantes vinculen el hacer con el saber y la reflexión sobre el hacer, la formación académica con los requerimientos del sector laboral y se aspira a que superen la problemática derivada de la dicotomía entre la teoría y la práctica, pues propician una articulación entre los conocimientos con las habilidades, lo intelectual con lo instrumental y los saberes teóricos con los saberes de la acción.

Las prácticas profesionalizantes favorecen una aproximación progresiva al campo ocupacional del Auxiliar de familia con orientación en el cuidado de niños, dado que ponen a los estudiantes en contacto con diferentes situaciones y problemáticas propias del posible desempeño profesional.

### **2. Referencias al perfil profesional:**

Este módulo toma como referencia competencias de todas las áreas del Perfil Profesional, organizando los aprendizajes en torno a tres situaciones problemáticas reales del desempeño laboral:

- Realizar acciones de atención y apoyo a la crianza, de la promoción del desarrollo y del cuidado de la salud de niños y adolescentes, respetando los derechos propios de la infancia y las condiciones y los alcances de su ejercicio profesional.
- Gestionar trámites administrativos, de prestaciones de salud y de provisión de insumos de un modo eficiente.
- Realizar actividades de recreación para estimular oportunamente el desarrollo y facilitar la socialización de niños, preparando los recursos necesarios y organizando ambientes seguros y confortables.

Estas situaciones problemáticas intentan dar unidad a las expectativas de logro, contenidos y actividades de los diferentes módulos abordados durante el proceso formativo y permiten un enfoque pluridisciplinario en el desarrollo de todas las áreas y subáreas de competencia:

#### **Áreas y subáreas de competencia:**

1. Atención y cuidado de personas.
  - 1.1 Establecer canales de comunicación con la persona destinataria de los cuidados y sus familiares.
  - 1.2 Controlar la alimentación de la persona destinataria de los cuidados
  - 1.3 Asegurar la higiene y confort personal de la persona destinataria de los cuidados.
  - 1.4 Asegurar el cumplimiento de prescripciones médicas-profesionales.



Corresponde al Expedientes Nº 5801-1.271.913/06 Alc. 7 y agreg.

2. Socialización y recreación.
3. Gestión domiciliaria.
  - 3.1 Gestionar trámites y documentación.
  - 3.2 Diligenciar la asistencia médica-profesional
  - 3.3 Mantenimiento y prevención en el hogar.

### **3. Expectativas de logro:**

Finalizado el cursado del módulo, el estudiante estará capacitado para la / el:

- Reflexión crítica sobre su práctica profesional.
- Resolución de situaciones propias del ámbito laboral, caracterizadas por la incertidumbre, singularidad y conflicto de valores.
- Integración y transferencia de saberes asimilados a lo largo del proceso de capacitación.
- Comprensión de la relevancia de la organización eficiente del tiempo, del espacio y de las actividades productivas.
- Uso de las capacidades adquiridas en los módulos precedentes, incorporando la visión sistémica en la prestación del servicio como Auxiliar de familia con orientación en el cuidado de niños.
- Reconocimiento de los factores de impacto de su actividad profesional tanto para el niño, niña o adolescente al que asiste como en la realidad familiar, institucional o social que se desenvuelva, considerando las consecuencias éticas de su accionar.

### **4. Contenidos:**

Se retoman los contenidos adquiridos por los alumnos a lo largo de la totalidad del proceso de capacitación, enfatizando los específicos de la orientación en niños o los que se consideren necesarios profundizar oportunamente, conforme al contexto o institución en el cuál se realice la práctica profesionalizante.

Estos se enuncian a continuación, de un modo general, correspondiéndose con las distintas denominaciones de los núcleos temáticos ya desarrollados:

La función del auxiliar de familia especializado en cuidados de niños y la organización laboral. La persona destinataria de los cuidados: Desarrollo Evolutivo del niño, el lenguaje, el juego y Problemáticas que inciden en la crianza. La Comunicación como constitutiva del vínculo.

Higiene y aseo en la infancia. Prácticas de higiene y aseo personal y ambiental. Prevención y atención de accidentes. Socorrismo básico. Conceptos básicos de farmacología.

Alimentación infantil, salud y desarrollo. Dietética. Prácticas alimentarias. Manipulación de alimentos. Enfermedades transmitidas por los alimentos y el agua. Seguridad, bioseguridad e higiene en la manipulación de los alimentos. Etapas en la manipulación de alimentos.

Enfermedades frecuentes en la infancia/ adolescencia: prevención y promoción de la salud.

Documentación administrativa general. Provisión de insumos. Detección de irregularidades y fallas técnicas. Atención de las emergencias.



Corresponde al Expedientes N° 5801-1.271.913/06 Alc. 7 y agreg.

## 5. Actividades:

Las prácticas profesionalizantes proponen el desarrollo de actividades formativas que se articulan en un proceso integral, cuyas fases comprenden la planificación, ejecución, seguimiento y evaluación de funciones que acerquen a los estudiantes al desempeño real de la ocupación. Para ello, los centros de formación profesional generarán estrategias de articulación con establecimientos de salud y organizaciones comunitarias a través de docentes coordinadores capaces de organizar y secuenciar el proceso de capacitación en esas instituciones.

Los centros de formación profesional diseñarán una planificación formativa que será adaptada al momento de conocer las características y condiciones específicas de las instituciones, en general y de los sectores, en particular, en los cuales los estudiantes realizarán sus prácticas. Esta planificación deberá contener las actividades que el alumno desarrollará, programadas en el tiempo y concretadas en funciones, situaciones y medios de trabajo, así como contemplar los métodos de realización, seguimiento y evaluación. Asimismo, con respecto a las condiciones de seguridad y requisitos de la ART de la organización.

Los requisitos de las prácticas profesionalizantes se imbrican con la actividad que se desarrolla en las casas de familia o en las instituciones, por tanto, suponen un nivel de exigencia para el alumno similar al de los trabajadores, sin perder la perspectiva de la propuesta formativa, la promoción del trabajo decente y las normas de bioseguridad, seguridad e higiene propias de la ocupación.

Como parte de las prácticas profesionalizantes, se sugiere además, organizar actividades formativas, antes y después de las mismas, tales como:

- **Observaciones institucionales:** observación, registro e informe en la institución asignada previamente para identificar acciones de promoción de la salud y el desarrollo. Otras referidas a aspectos específicos de las condiciones de higiene y limpieza del lugar; de seguridad y bioseguridad, del confort y la ambientación de los espacios, además de otros que el docente a cargo considere relevantes. Todos estos aspectos estarán previamente establecidos en las Guías para tal fin.
- **Observaciones de la práctica profesional:** observación, registro e informe del ejercicio profesional de Auxiliares, para identificar aspectos previamente establecidos en la Guía de observación. Entre ellos, pueden abordarse los referidos a la preparación de materiales para la recreación y la socialización, al uso que hace de ellos, a la ejecución de actividades de promoción del desarrollo infantil, a la interacción con los chicos o con otros profesionales, a la prevención de accidentes, o a las prácticas alimentarias y de higiene. Asimismo, pueden incluirse cuestiones referidas el encuadre del Auxiliar en cuanto a: el alcance y las incumbencias de su ejercicio profesional, a la consideración de sus deberes y derechos, al respeto por los derechos de la infancia, entre otras.
- **Análisis de casos:** discusión crítica y argumentación conceptual, a posteriori de las distintas observaciones y al modo de pequeños ateneos (entre alumnos y coordinados por el profesor), con relación a aspectos críticos a resolver en las prácticas profesionalizantes.



Corresponde al Expedientes Nº 5801-1.271.913/06 Alc. 7 y agreg.

- **Técnicas de asunción de roles:** selección de actividades del Auxiliar de familia que propicien la asunción del rol e impliquen el abordaje de situaciones complejas y/o conflictivas propias del desempeño profesional, detectadas en las observaciones de la institución y de la práctica profesional. Como así también, aquellas que provoquen incertidumbre, conflicto de valores, o el desconocimiento de prácticas culturales diversas.
- **Técnicas de búsqueda de información:** búsqueda de información sobre problemáticas asociadas a la infancia y a la realidad institucional, o a cualquier otro tema complejo o crítico, que se considere relevante para la posterior realización de las prácticas profesionalizantes.
- **Resolución de situaciones problemáticas:** enunciación de propuestas claras y concretas de solución, a situaciones críticas, conflictivas o complejas observadas previamente en la institución y que pudieran ponerse en juego en las prácticas profesionalizantes.
- **Reconstrucción de las prácticas.** Análisis, interpretación y evaluación de las prácticas propias. A posteriori de las prácticas profesionalizantes, revisión y reflexión sobre las prácticas a partir del análisis de los registros e informes realizados, interpretación y evaluación de las distintas situaciones, haciendo uso de los aportes conceptuales de diferentes módulos. Se fomentará la autoevaluación. Asimismo, se analizarán los aspectos institucionales sobre los que se pudo intervenir y los que no; se considerará la devolución que realice la docente y se promoverá la participación grupal en la socialización de los resultados realizados o de aquellos que no pudieron resolverse.

## **6. Entorno de aprendizaje**

Para la concreción de las prácticas profesionalizantes, uno de los entornos de aprendizaje es el ámbito privado, dado que el auxiliar de familia podrá ser contratado como personal por familias para asistir a niños. No obstante, es preciso reconocer la dificultad para que las familias permitan el acceso a sus hogares donde los niños estén siendo atendidos por Auxiliares, y que además, permitan que estos cuidadores orienten y acompañen las prácticas profesionalizantes de los estudiantes.

Por ello, otros posibles entornos para las prácticas profesionalizantes son las instituciones comunitarias, sanitarias y/o educativas. Por ejemplo: comedores, jardines maternos y casas del niño municipales o de asociaciones profesionales o sociales; hogares materno-infantiles, de tránsito o de abrigo; centros o establecimientos de salud que se dediquen a la asistencia y cuidado de niños; o asociaciones barriales, instituciones comunitarias o sociales, que ofrezcan actividades de recreación y esparcimiento, entre otras organizaciones.

## **7. Pautas de evaluación**

Para orientar la evaluación, se proponen algunos indicadores que pueden ser utilizados como evidencias, a partir de las cuales, inferir si los estudiantes han alcanzado las expectativas de logro propuestas en el módulo, sólo con relación a las tareas previamente asignadas y las realizadas en las prácticas:

- Identifica las características propias de su ocupación a partir del trabajo decente, contemplando sus deberes y derechos como trabajador.



Corresponde al Expedientes N° 5801-1.271.913/06 Alc. 7 y agreg.

- Diferencia las competencias del Auxiliar de familia como agente de la salud, en la integración de equipos pluridisciplinarios, respetando los límites de su incumbencia profesional y cumpliendo las órdenes de su coordinador o de los padres del niño.
- Reconoce factores de impacto de su actividad profesional en niñas, niños y adolescente, tanto en el ámbito familiar como en el institucional, considerando las consecuencias éticas de su accionar.
- Reconoce la importancia de la comunicación y sus distintos soportes para asegurar la eficacia del servicio que prestará, interpretando demandas de un modo preciso y respondiendo en función del destinatario.
- Establece relaciones con sus pares, profesores, niños, adolescentes u otras personas con las que interactúe en las instituciones, siendo respetuoso de los derechos de los otros y aplicando normas de cortesía y buen trato.
- Cumple con los requisitos de la organización laboral, según la propuesta formativa elaborada por el Centro de formación profesional al que pertenece, asimismo, asiste con puntualidad y en condiciones físicas congruentes a la función y al ámbito de trabajo.
- Integra grupos de trabajo resolviendo los problemas vinculados a la crianza, que se le presentan cotidianamente.
- Reconoce a los niños y adolescentes como sujetos de derechos propios, de acuerdo a normas legales.
- Diferencia la especificidad de las distintas etapas evolutivas, desde el neonato hasta la adolescencia, a partir de una perspectiva estructural y de los aspectos del desarrollo; identificando los momentos estructurantes en la constitución de un niño.
- Ejecuta las fases del método de trabajo a seguir en la atención de niños y adolescentes, utilizando guías o protocolos de observación y confeccionando registros e informes escritos.
- Propone estrategias para que niños y adolescentes, de acuerdo a sus posibilidades, establezcan lazos sociales con su grupo de pares, en el ámbito comunitario e institucional.
- Selecciona juegos y actividades recreativas, según las etapas y los aspectos del desarrollo.
- Confecciona materiales y/o recursos lúdicos para las distintas actividades de recreación, según le fuera encomendado y atendiendo a la especificidad de cada etapa y los aspectos del desarrollo.
- Realiza actividades de promoción de los derechos de niños y adolescentes, atendiendo a su interés superior y preservando el cumplimiento integral de los mismos.
- Diseña las condiciones para crear un clima afectivo y un ambiente seguro para el apoyo a la crianza en las distintas etapas del desarrollo.
- Realiza actividades de crianza, tales como: cambio de vestimenta, higiene, limpieza y alimentación, contemplando medidas de seguridad y bioseguridad respectivas y promoviendo en el mismo accionar los aspectos afectivos, cognitivos y psicomotores del desarrollo.
- Favorece la autonomía de niños y niñas, según sus posibilidades evolutivas y subjetivas, en hábitos y prácticas de higiene, alimentación y cambio de vestimenta.



Corresponde al Expedientes Nº 5801-1.271.913/06 Alc. 7 y agreg.

- Prepara un ambiente propicio y confortable para las actividades de higiene, alimentación y cambio de vestimenta, de acuerdo a las necesidades del niño.
- Diferencia los indicadores de las enfermedades más frecuentes en la infancia y aplica medidas de prevención.
- Aplica estrategias para la asistencia en prácticas alimentarias, de higiene y de cambio de vestimenta si fuese necesario, según características físicas del niño o propias del desarrollo evolutivo, y/o prescripción médica.
- Prepara menús infantiles variados y completos, de acuerdo a la edad del niño, o según le fue prescripto, atendiendo tanto a las necesidades evolutivas como a las normas de seguridad, bioseguridad e higiene, que garanticen la calidad e inocuidad para el sujeto.
- Prepara y ofrece raciones adecuadas a los requerimientos nutricionales de cada niño de un modo amable y gentil.
- Realiza trámites administrativos, cumpliendo con requerimientos y/o consignas dadas previamente.
- Clasifica y archiva la documentación que le fue entregada, según distintos criterios preestablecidos.
- Registra y realiza informes de su propia práctica profesional para su posterior análisis.

#### **8. Requisitos para el cursado del módulo:**

El cursado de este módulo tiene como requisito previo haber aprobado los módulos: **Contextualización del campo profesional; Promoción de la salud y el bienestar; Nutrición y alimentación y Gestión domiciliaria;** haber cursado el módulo: **Contextualización del campo profesional en el cuidado de niños, y estar cursando uno de los siguientes módulos: Promoción de la salud y el bienestar de los niños, y Nutrición y Alimentación de los Niños.**

La aprobación final de este módulo tiene como requisito haber aprobado previamente todos los módulos.

#### **9. Perfil docente:**

Psicólogo, Psicopedagogo, Auxiliar de Familia especializado en cuidados de niños, Asistente Infantil; Licenciado en Trabajo Social, Trabajador Social, Asistente Social, Profesor de Educación Inicial, Profesor de Educación Primaria o titulaciones equivalentes, con estudios pedagógicos que califiquen su ingreso y promoción en la carrera docente.



Corresponde al Expedientes N° 5801-1.271.913/06 Alc. 7 y agreg.

## **ANEXO 2**

### **CONSIDERACIONES PARA SU IMPLEMENTACIÓN EN LOS CENTROS, EXTENSIONES, ANEXOS Y SERVICIOS AGREGADOS DE FORMACIÓN LABORAL**

#### **Pautas de admisión, permanencia y egreso:**

Corresponden las mismas pautas de admisión, permanencia y egreso establecidas en el Anexo III, Ítem 9, Centros de Formación Laboral, de la Resolución N° 3972/02.

#### **Acreditación de Saberes:**

Para su concreción en los centros, extensiones, anexos y servicios agregados de Formación Laboral, los módulos de la estructura curricular deberán implementarse con flexibilidad temporal, dando así cabida a los diferentes procesos educativos que requiere la diversidad de los alumnos que cursen estos itinerarios formativos.

Se trata de que cada alumno aprenda en la medida de sus posibilidades los contenidos definidos para cada módulo. Por consiguiente, el único indicador para valorar en qué momento un alumno finaliza un módulo para comenzar otro, es el logro de las expectativas prescriptas.

El alumno que haya aprobado las capacidades correspondientes a cada módulo del Curso de Formación Profesional: **AUXILIAR DE FAMILIA ESPECIALIZADO EN CUIDADOS DE NIÑOS**, recibirá la constancia de acreditación de saberes.

#### **Certificación:**

El alumno que haya acreditado la totalidad de los módulos de este Curso de Formación Profesional, recibirá la certificación de la calificación profesional de: **AUXILIAR DE FAMILIA ESPECIALIZADO EN CUIDADOS DE NIÑOS**.

#### **Perfil docente:**

Profesional de nivel superior con competencia en el área enunciada en el módulo correspondiente, y estudios pedagógicos que califiquen su ingreso y promoción en la carrera docente.